

Año 03 / Segundo Receso

19 - 08 - 2015

VI Legislatura / No. 246

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

UNO, DE LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.

PROPOSICIONES

- 8. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LASECRETARÍADELMEDIO AMBIENTE DELGO BIERNO DELDISTRITO FEDERAL, TANYA MÜLLER GARCÍA, AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR Y AL TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE CUAJIMALPA DE MORELOS A QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DETENER LA DEFORESTACIÓN DEL MANANTIAL XOMETITLA DEL PUEBLO SAN MATEO TLATENANGO, CUAJIMALPA DE MORELOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE AGUSTÍN ZPEDA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 9. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO, DEL TRABAJO Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, A EFECTO DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN A LA ECONOMÍA FORMAL DE LOS COMERCIANTES CON LA CREACIÓN DE NEGOCIOS FAMILIARES, AUTOEMPLEO, CAPACITACIÓN Y OTROS, ALINTERIOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, Y EVITAR EL COMERCIO AMBULANTE DENTRO DEL MISMO SISTEMA DE TRANSPORTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 10. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS CONDICIONES LABORALES DEL GRUPO ESPECIAL DE ÉLITE DE LA POLICÍA AUXILIAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA Y AL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR, PRIMER SUPERINTENDENTE EDGAR BAUTISTA ÁNGELES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- 11. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE CONJUNTAMENTE CON LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, SE EVALÚE LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR VEHÍCULOS RECOLECTORES QUE GARANTICEN UNA RECOLECCIÓN AMPLIA E IDÓNEA EN LA MAYOR PARTE DE LA ZONA URBANA, ASÍ COMO DE REVISAR Y ADECUAR LAS RUTAS Y HORARIOS DE RECOLECCIÓN; QUE REMITE EL DIPUTADO GENARO CERVANTES VEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

- 12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE VISITE EL CENTRO DE SALUD T-III CLÍNICA DE ESPECIALIDADES NO. 4 Y SE CONSIDERE LA DOTACIÓN DEL EQUIPO PARA PACIENTES CON PATOLOGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMÁTICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.
- 13. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA REHABILITACIÓN DEL CANAL DE AMECAMECA UBICADO EN EL PUEBLO SAN JUAN IXTAYOPAN, EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
- 14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE SE MITIGUE EL DELITO DE ROBO CON VIOLENCIA A AUTOMOVILISTAS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ AVIÑA DELGADO, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.
- 15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, LIC. JORGE GAVIÑO AMBRIZ, PRESENTE UN INFORME A ESTA H. SOBERANÍA, RESPECTO DEL DESTINO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR EL AUMENTO A LA TARIFA DEL METRO, QUE HASTA EL MOMENTO NO SE HAN TRADUCIDO EN UNA MEJORA EN EL SERVICIO, PUES CONTINÚAN LAS FALLAS, TALES COMO LA FALTA DE RESPUESTA AL EXCESO DE DEMANDA, FALTA DE AIRE ACONDICIONADO, FALLAS ELÉCTRICAS, MALAS INSTALACIONES, ENTRE OTRAS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA CONTRARRESTAR ESTAS ANOMALÍAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- 16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LLAMA A COMPARECER AL C. RUBÉN EDUARDO VENADERO MEDINILLA, DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE RESPONDA SOBRE LAS CONDICIONES EN QUE SE PRESTA EL SERVICIO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS DE SEGURIDAD QUE SE HAN DEJADO DE OBSERVAR Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN LEY Y REALICE VERIFICACIÓN DE LAS UNIDADES DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE EVALUAR RIESGOS Y EMITIR PREVENIRLOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ A NOMBRE PROPIO Y DEL DEPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL Y TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REALICE LA AUDITORÍA DE LOS RECURSOS PARA OPERAR EL PROGRAMA "FOMENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIAS" POR UN MONTO DE \$8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100), DEL ÁREA FUNCIONAL 321 361S030, FONDO 1110 PARTIDA 4451, QUE EJECUTÓ LA ASOCIACIÓN "TEJIENDO ALAS .A.C."; QUE PRESENTA LA DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA A NOMBRE DE LA DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL COADYUVE EN LAS ACCIONES QUE PERMITAN LA SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ACREDITACIÓN, ENTRE OTROS TEMAS, RESPECTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL COMUNITARIOS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCÍLA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INVEA A QUE REALICE LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN CON IMPARCIALIDAD Y CONFORME A DERECHO, LO ANTERIOR, DEBIDO A DIVERSAS IRREGULARIDADES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD A ESTABLECER MECANISMOS QUE GARANTICEN EL LIBRE TRÁNSITO DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS QUE TRANSPORTAN PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA FORTALECER EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LOS HABITANTES DEL MEDIO RURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN A NOMBRE DE LA DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 21. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYAMÜLLER GARCÍA, QUE INFORME A ESTE ÓRGANO LOCAL, ACERCA DE LA FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTAR LA TECNOLOGÍA DE ÓSMOSIS INVERSA PARA ALIMENTAR EL MANTO FREÁTICO, A TRAVÉS DE LA PURIFICACIÓN DEL AGUA, CON EL OBJETO DE LOGRAR UN ELEVADO PORCENTAJE DE RETENCIÓN DE CONTAMINANTES, POR SER LA ÓSMOSIS INVERSA EL NIVEL MÁS FINO DE FILTRACIÓN POSIBLE; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

- 22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE SEDUVI, INVEAYPAOT, REMITANAESTEÓRGANOLEGISLATIVOLOS EXPEDIENTES RELATIVOS LOS PREDIOS UBICADOS EN LACALLE DE HERMENEGILDO GALEANA NO.31, Y NO. 37-2 EN LA COLONIA SAN ÁNGEL INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, QUE ACREDITEN QUE LAS CONSTRUCCIONES QUE ACTUALMENTE SE DESARROLLAN EN LOS MISMOS CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD DE USO DE SUELO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRSCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA UN INFORME PORMENORIZADO EN EL QUE SE DETALLE DELITOS, TIPO DE DENUNCIAS, DELITOS EN FLAGRANCIA, QUE SE PRESENTARON DURANTE EL PERIODO VACACIONAL QUE ESTÁ POR CONCLUIR, ASÍ COMO EL TIPO DE ACCIONES QUE SE IMPLEMENTARON PARA PROCURAR DISMINUIR LOS ÍNDICES DELICTIVOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y AL NUEVO MODELO DE MOVILIDAD, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y COORDINADA REALICEN UNA AMPLIA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN RESPECTO DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO, LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE INFORMAR A LA CIUDADANÍA LAS NUEVAS DISPOSICIONES LEGALES DE DICHO ORDENAMIENTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RENÉ SALAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

PRONUNCIAMIENTOS

25. SOBRE EL DIAGNÓSTICO PRESENTADO EN DÍAS RECIENTES POR LA NUEVA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.



SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO



VI LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA

(PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

19 DE AGOSTO DE 2015.

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.
- 2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

<u>COMUNICADOS</u>

- 4. UNO, DE LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.
- 5. UNO, DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
- 6. UNO, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
- 7. CUATRO, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN

CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

PROPOSICIONES

8. CON PUNTO DE ACUERDO PARA**FXHORTAR** RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. TANYA MÜLLER GARCÍA, AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR Y AL TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE CUAJIMALPA DE MORELOS A QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DETENER LA DEFORESTACIÓN DEL MANANTIAL XOMETITLA DEL PUEBLO SAN MATEO TLATENANGO. CUAJIMALPA DE MORELOS: QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE AGUSTÍN ZPEDA CRUZ. DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

9. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO, DEL TRABAJO Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, A EFECTO DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN A LA ECONOMÍA FORMAL DE LOS COMERCIANTES CON LA CREACIÓN DE NEGOCIOS FAMILIARES, AUTOEMPLEO, CAPACITACIÓN Y OTROS, AL INTERIOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, Y EVITAR

EL COMERCIO AMBULANTE DENTRO DEL MISMO SISTEMA DE TRANSPORTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

10. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS CONDICIONES LABORALES DEL GRUPO ESPECIAL DE ÉLITE DE LA POLICÍA AUXILIAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA Y AL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR, PRIMER SUPERINTENDENTE EDGAR BAUTISTA ÁNGELES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

11. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE CONJUNTAMENTE CON LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, SE EVALÚE LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR VEHÍCULOS RECOLECTORES QUE GARANTICEN UNA RECOLECCIÓN AMPLIA E IDÓNEA EN LA MAYOR PARTE DE LA ZONA URBANA, ASÍ COMO DE REVISAR Y ADECUAR LAS RUTAS Y HORARIOS DE RECOLECCIÓN; QUE REMITE EL DIPUTADO GENARO CERVANTES VEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.
TURNO.- COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS.

12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE VISITE EL CENTRO DE SALUD T-III CLÍNICA DE ESPECIALIDADES NO. 4 Y SE CONSIDERE LA DOTACIÓN DEL EQUIPO PARA PACIENTES CON PATOLOGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMÁTICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

13. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA REHABILITACIÓN DEL CANAL DE AMECAMECA UBICADO EN EL PUEBLO SAN JUAN IXTAYOPAN, EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE SE MITIGUE EL DELITO DE ROBO CON VIOLENCIA A AUTOMOVILISTAS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ AVIÑA DELGADO, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, LIC. JORGE GAVIÑO AMBRIZ, PRESENTE UN INFORME A ESTA H. SOBERANÍA, RESPECTO DEL DESTINO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR EL AUMENTO A LA TARIFA DEL METRO, QUE HASTA EL MOMENTO NO SE HAN TRADUCIDO EN UNA MEJORA EN EL SERVICIO, PUES CONTINÚAN LAS FALLAS, TALES COMO LA FALTA DE RESPUESTA AL EXCESO DE DEMANDA, FALTA DE AIRE ACONDICIONADO, FALLAS ELÉCTRICAS, MALAS INSTALACIONES, ENTRE OTRAS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA CONTRARRESTAR ESTAS ANOMALÍAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LLAMA A COMPARECER AL C. RUBÉN EDUARDO VENADERO MEDINILLA, DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE RESPONDA SOBRE LAS CONDICIONES EN QUE SE PRESTA EL SERVICIO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS DE SEGURIDAD QUE SE HAN DEJADO DE OBSERVAR Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN LEY Y REALICE VERIFICACIÓN DE LAS UNIDADES DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE EVALUAR RIESGOS Y EMITIR PREVENIRLOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL

ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ A NOMBRE PROPIO Y DEL DEPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL Y TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REALICE LA AUDITORÍA DE LOS RECURSOS PARA OPERAR EL PROGRAMA "FOMENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIAS" POR UN MONTO DE \$8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100), DEL ÁREA FUNCIONAL 321 361S030, FONDO 1110 PARTIDA 4451, QUE EJECUTÓ LA ASOCIACIÓN "TEJIENDO ALAS .A.C."; QUE PRESENTA LA DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA A NOMBRE DE LA DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL COADYUVE EN LAS ACCIONES QUE PERMITAN LA SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ACREDITACIÓN, ENTRE OTROS TEMAS, RESPECTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL COMUNITARIOS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCÍLA

ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INVEA A QUE REALICE LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN CON IMPARCIALIDAD Y CONFORME A DERECHO, LO ANTERIOR, DEBIDO A DIVERSAS IRREGULARIDADES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD A ESTABLECER MECANISMOS QUE GARANTICEN EL LIBRE TRÁNSITO DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS QUE TRANSPORTAN PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA FORTALECER EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LOS HABITANTES DEL MEDIO RURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN A NOMBRE DE LA DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

21. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA

MÜLLER GARCÍA, QUE INFORME A ESTE ÓRGANO LOCAL, ACERCA DE LA FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTAR LA TECNOLOGÍA DE ÓSMOSIS INVERSA PARA ALIMENTAR EL MANTO FREÁTICO, A TRAVÉS DE LA PURIFICACIÓN DEL AGUA, CON EL OBJETO DE LOGRAR UN ELEVADO PORCENTAJE DE RETENCIÓN DE CONTAMINANTES, POR SER LA ÓSMOSIS INVERSA EL NIVEL MÁS FINO DE FILTRACIÓN POSIBLE; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,

PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE SEDUVI, INVEA Y PAOT, REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LOS EXPEDIENTES RELATIVOS LOS PREDIOS UBICADOS EN LA CALLE DE HERMENEGILDO GALEANA NO.31, Y NO. 37-2 EN LA COLONIA SAN ÁNGEL INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, QUE ACREDITEN QUE LAS CONSTRUCCIONES QUE ACTUALMENTE SE DESARROLLAN EN LOS MISMOS CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD DE USO DE SUELO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRSCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA UN INFORME

PORMENORIZADO EN EL QUE SE DETALLE DELITOS, TIPO DE DENUNCIAS, DELITOS EN FLAGRANCIA, QUE SE PRESENTARON DURANTE EL PERIODO VACACIONAL QUE ESTÁ POR CONCLUIR, ASÍ COMO EL TIPO DE ACCIONES QUE SE IMPLEMENTARON PARA PROCURAR DISMINUIR LOS ÍNDICES DELICTIVOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. Y AL NUEVO MODELO DE MOVILIDAD. TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y COORDINADA REALICEN UNA AMPLIA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN RESPECTO DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE INFORMAR A LA CIUDADANÍA LAS NUEVAS DISPOSICIONES LEGALES DE DICHO ORDENAMIENTO: QUE PRESENTA EL DIPUTADO RENÉ SALAS MORALES. DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRONUNCIAMIENTOS

25. SOBRE EL DIAGNÓSTICO PRESENTADO EN DÍAS RECIENTES POR LA NUEVA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.





ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 12 DE AGOSTO DEL 2015.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE CORTES QUIROZ

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las diez horas con diez minutos del día 12 de agosto del año dos mil quince, la Presidencia solicitó se diera cuenta del número de Diputados que estaban presentes; con una presencia de nueve Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día; la Presidencia dejó constancia que el orden del día constaba de 17 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

A continuación la Presidencia informó que se recibieron las siguientes propuestas con punto de acuerdo suscritas por diversos diputados integrantes de los diferentes Grupos Parlamentarios representados en este órgano legislativo. Asimismo, se informó que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior se turnaron para su análisis y dictamen a las comisiones correspondientes respectivamente.

En conmemoración al Día Internacional de la Juventud; suscrito por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turna a la Comisión de Juventud y Deporte.

Acto seguido la Presidencia informó que el punto 4 del orden del día había sido retirado y en su lugar se presentará el enlistado en el numeral 15.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que esta Soberanía condena el actuar de la Secretaría de Desarrollo Social Federal (SEDESOL) y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por violentar los derechos a la preservación de datos personales y de identidad de los ciudadanos con motivo de la entrega de televisores del programa de trabajo para la transición a la televisión digital terrestre, por lo que se solicita suspender este procedimiento de manera inmediata hasta que existan las reglas de operación de dicho programa; asimismo se exhorta a la Secretaría de la Función Pública y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos investiguen hasta sus últimas consecuencias este irregular procedimiento; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Ariadna Montiel Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones implemente una campaña de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en la Ciudad de México; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Santiago Taboada Cortina, a nombre del Diputado Orlando Anaya González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Acto seguido la Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral 6 se trasladaría al final del capítulo de proposiciones.

Para presentar una propuesta sobre la investigación de los asesinatos ocurridos en la Colonia Narvarte; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre los elevadores en los puentes peatonales en el Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Samuel Rodríguez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral 10 había sido retirado del orden del día.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Titular del Fideicomiso del Centro Histórico, licenciado Mariano Leyva, para que rinda un informe a esta H. Soberanía respecto de los avances de la restauración la Escultura *El Caballito* e indique el tiempo en que dichos trabajos se deben concluir; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al INVEA a evitar ser ejecutor a modo y realizar visitas de verificación y suspensión de anuncios de publicidad exterior con imparcialidad y total apego a la normatividad existente; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Esta Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral 13 había sido retirado del orden del día.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita muy atentamente a la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal enviar un informe pormenorizado sobre el estado actuar de los inmuebles más antiguos de la capital, estén o no catalogados por el INAH, y especificar qué seguimiento se les da, de conformidad con el protocolo de actuación en la materia, detallando el padrón de riesgo en las delegaciones Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Santiago Taboada Cortina, a nombre de la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las áreas de participación ciudadana de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, a las y los diputados de esta Asamblea Legislativa y 16 jefes delegacionales, además del Instituto Electoral, todos del Distrito Federal, para que en el marco de la Ley de Participación Ciudadana, den inicio a acciones por las que se informe a las y los habitantes y ciudadanos respecto de la convocatoria que emitirá el Instituto Electoral del Distrito Federal y la consecuente consulta ciudadana a realizar para el ejercicio del presupuesto participativo del año 2016; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Yuriri Ayala Zúñiga, a nombre de la Diputada Lucila Estela Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Acto seguido la Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral 6 había sido retirado del orden del día.

A continuación para presentar un pronunciamiento con relación a diversos decretos aprobados por este Órgano Legislativo que fueron observados por el Jefe de Gobierno y regresados a esta Asamblea; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Santiago Taboada Cortina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las once horas con treinta y cinco minutos se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día miércoles 19 agosto del dos mil quince, a las nueve horas. Rogando a todos puntual asistencia.







Dip. María Gabriela Salido Magos

México D.F. a 17 de agosto, 2015 MGSM/088/2015

Dip. Ariadna Montiel Reyes
Secretaria de la Comisión de Gobierno
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
PRESENTE

Me refiero al oficio de fecha 9 de julio del año en curso, remitido a la Presidencia de la Comisión de Gobierno mediante el cual solicité licencia para separarme del cargo de Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el periodo comprendido entre el día 10 de julio y el día 17 de agosto del año en curso.

Al respecto, y toda vez que ha concluido el periodo de referencia, me permito informarle que a partir de esta fecha me he reincorporado al cargo de Diputada.

Por lo anterior, solicito atentamente girar sus apreciables instrucciones a efecto de que se dé cuenta al Pleno de la Diputación Permanente y a las áreas administrativas correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Dip. María Gabriela Salido Magos

cp. Laudia Guadalupe Cortés Quiroz.- Presidenta la Diputación Permanente

VI LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS

Hora_____16:10

Recibio_ANDRED







COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Diputado Jorge Zepeda Cruz

Proposición con Punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, Tanya Muller García, al titular de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, Miguel Ángel Cancino Aguilar y al titular de la Jefatura Delegacional de Cuajimalpa de Morelos a que se tomen las medidas necesarias para detener la deforestación del Manantial Xometitla del Pueblo de San Mateo Tlatenango, Cuajimalpa de Morelos.

El que suscribe Diputado Jorge Zepeda Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución: *Proposición con Punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, Tanya Muller García y al titular de la Jefatura Deleacional de Cuajimalpa de Morelos a que se tomen las medidas necesarias para detener la deforestación del Manantial Xometitla del Pueblo de San Mateo Tlatenango, Cuajimalpa de Morelos.*

Considerandos:





COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 4;

"...TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR. EL ESTADO GARANTIZARA EL RESPETO A ESTE DERECHO. EL DAÑO Y DETERIORO AMBIENTAL GENERARA RESPONSABILIDAD PARA QUIEN LO PROVOQUE EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY."

Atendiendo al artículo anterior podemos percatarnos que el mandato constitucional protege un derecho fundamental de la población, que es el de vivir en un medio ambiente sano. Es una obligación de las autoridades garantizar su cumplimiento a través de los programas, políticas públicas y legislación aplicable a cada caso en particular.

SEGUNDO.- Que la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, establece en su artículo 4, lo siguiente:

"LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS MUNICIPIOS EJERCERÁN SUS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DE CONFORMIDAD CON LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS PREVISTA EN ESTA LEY Y EN OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES."

Lo anterior obliga de manera directa a las autoridades a la protección ambiental, de acuerdo a la distribución de competencias prevista en los ordenamientos legales, en este caso, la demarcación directamente afectada es la delegación Cuajimalpa de Morelos, por lo tanto corresponde a su titular ejercer las acciones correspondientes a las que esta obligado en función de su competencia y de la misma forma al estar en la Ciudad de México, la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal debe coadyuvar al cumplimiento de las normas en materia ambiental.





COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

TERCERO.- La Ley Ambiental del Distrito Federal señala en su artículo 6, lo siguiente:

"SON AUTORIDADES EN MATERIA AMBIENTAL EN EL DISTRITO FEDERAL:

- I. EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL;
- II. EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE:
- III. LOS JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL; Y
- IV. LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL."

Por lo tanto y de acuerdo al ordenamiento vigente, en el presente punto de acuerdo se exhorta a las autoridades competentes en materia ambiental a tomar las medidas necesarias para detener la deforestación del manantial antes citado.

QUINTO.- Que la deforestación del manantial antes citado causa un impacto ambiental, un daño al ecosistema y un riesgo de falta de agua al Pueblo de San Mateo Tlatenango, principalmente por las siguientes razones:

- 1. Contaminación del agua por drenajes la intemperie, sin canalización adecuada.
- Los drenajes de casas circunvecinas están a 50 metros de distancia del manantial Xometitla y sus desechos pasan a 1 metro de distancia del manantial de ese poblado.
- Existe una erosión del suelo en la zona conocida como el manantial del pueblo de San Mateo Tlatenango y Loma de En Medio.

Por lo anterior los exhorto a aprobar el presente punto de acuerdo apegándonos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los Tratados Internacionales en materia ambiental y al artículo 1° Constitucional que ordena nuestra obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.





COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Por lo anterior, se somete a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, TANYA MULLER GARCÍA, AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO DISTRITO FEDERAL. TERRITORIAL DEL MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR Y AL TITULAR DE LA **JEFATURA** DELEGACIONAL DE CUAJIMALPA DE MORELOS A QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DETENER LA DEFORESTACIÓN DEL MANANTIAL XOMETITLA DEL PUEBLO DE SAN MATEO TLATENANGO, CUAJIMALPA DE MORELOS.

Presentado ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 19 días del mes de agosto de 2015.

Dip. Jorge Zepeda Cruz





COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Presidente



PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO, DEL TRABAJO Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, LICENCIADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ, A EFECTO DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN A LA ECONOMÍA FORMAL DE LOS COMERCIANTES CON LA CREACION DE NEGOCIOS FAMILIARES, AUTO EMPLEO, CAPACITACION Y OTROS, AL INTERIOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, Y EVITAR EL COMERCIO AMBULANTE DENTRO DEL MISMO SISTEMA DE TRANSPORTE.

DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIRÓZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.-

El suscrito, Diputado ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este H. Órgano Legislativo la siguiente: PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO, DEL **TRABAJO** DE **DESARROLLO** Υ

1



ECONÓMICO, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, LICENCIADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ, A EFECTO DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN A LA ECONOMÍA FORMAL DE LOS COMERCIANTES CON LA CREACION DE NEGOCIOS FAMILIARES, AUTO EMPLEO, CAPACITACION Y OTROS, AL INTERIOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, Y EVITAR EL COMERCIO AMBULANTE DENTRO DEL MISMO SISTEMA DE TRANSPORTE, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El comercio ambulante, ambulantaje o comercio callejero, es una de las actividades económicas populares de nuestro país (y de las más antiguas), éste brinda sustento y supervivencia a muchas familias de la Ciudad de México, así como su gran incidencia en la ecnonomía de la capital. En los siglos XIV, XV y XVI la Ciudad de México se hallaba plagada de pochtecas, tlacemananqui y tamemes, todos ellos comerciantes de productos dentro del imperio Mexica. Los pochtecas no sólo eran viajeros, también tenían que dedicarse a distribuir sus productos, operación que realizaban en los tianguis en toda Mesoamérica; sobre todo en el mercado de Tlatelolco ubicado en la gran Tenochtitlán, en la actual Ciudad de México. En algo los actuales 'vagoneros' se asemejan a aquéllos pochtecas, además de andar viajando, No estaban sujetos a los tribunales ordinarios legales ya que contaban con un tribunal propio, integrado por ancianos pochtecas, de alto rango, los cuales ya no participaban de las expediciones, muy a la usanza de la propuesta del actual Gobierno del Distrito Federal, donde a aquéllos 'vagoneros', a pesar de estar infringiendo la Ley, se les proporcionarán



prerrogativas especiales para que dejen de hacerlo y sus 'líderes' vigilarán su cumplimiento de manera especial.

El comercio ambulante o ambulantaje es definido como el conjunto de acciones de compra-venta de bienes y servicios que se ejercen en áreas de uso público destinadas básicamente al tránsito peatonal y vehicular, tanto en espacios abiertos como cerrdados, donde el proceso de trasacción económica se lleva a cabo con o sin el manejo de documentos que amparen los derechos de propiedad de la mercancia, y las operaciones mercantiles realizadas pueden o no ser registradas para su ejercicio contable; cabe destacar que en ocasiones la realización de esta actividad se ampara con permisos otorgados por las autoridades. Las actividades del comercio ambulante representan para muchas familias capitalinas beneficios económicos imprescindibles para su manutención, pero también implican un grave problema muchas otras que cuentan con comercios establecidos, ya que se convierte en una competencia desleal.

Al respecto el Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), estima que hay más de 500 mil personas que laboran en el comercio ambulante, cifra que va en aumento, misma que ocasiona afectaciones a comerciantes establecidos y a los consumidores, así como al propio Gobierno Capitalino en lo que respecta a la utilización de espacios, la contaminación en las calles y la carencia de recaudación tributaria. Según datos actualizados del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), en el Distrito Federal están debidamente establecidas y registradas 76,590 empresas, distribuidas en las 3 principales ramas económicas (industria, comercio y servicios) ² Es imperativo cuidar y fomentar este tipo

¹ García Guzmán, Jorge (2001) Los vendedores ambulantes en la Ciudad de México. Planteamiento para un modelo econométrico. Facultad de Economía UNAM.

² http://www.siem.gob.mx/siem/estadisticas/muntamanoPublico.asp?qedo=9&p=1



de empresas, dado que de allí se derivan empleos, impuestos, mejoras al entorno y sistemas de vida que dan sentido y trascendencia al devenir de millones de personas³. Los aparentes beneficios que consideran obtener los consumidores por los bajos precios y novedades que ofrecen los ambulantes a comparación de la oferta de comerciantes establecidos, se ven contrapuestos con desventajas por la baja calidad y la carencia de garantía de los productos, que incluso ponen en riesgo la salud de las persona sobre todo cuando se trata de productos destinados al consumo humano.

El comercio ambulante, permite la compra-venta de casi cualquier producto, aunque en la mayoría de los casos son de procedencia ilícita y apócrifa que afectan a otros sectores económicos, además puede estar encubierta para la venta de drogas y artículos robados

2.- En el Distrito Federal y su zona conurbada el fenómeno del transporte público cobra gran relevancia, ya que moviliza a un aproximado de 8.6 millones de habitantes, de los cuales 4.5 millones son usuarios que viajan diariamente en el Tren Metropolitano de la Ciudad de México, mejor conocido como Sistema de Transporte Colectivo, que actualmente, cuenta con 12 líneas en la Red, 2 son líneas férreas, la Línea A y Línea 12; y 10 son líneas neumáticas, es decir, las líneas de la 1 a la 9 y la Línea B. Dicha red del Metro cuenta con un total de 195 estaciones; de las cuales 44 son estaciones de correspondencia, 12 terminales de correspondencia, 24 estaciones terminales y 127 de paso. De éstas, 115 Estaciones son subterráneas, 54 de superficie y 26 elevadas. El Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro, comenzó a funcionar el 05 de septiembre de 1969, fecha en la que se inauguró el primer tramo de la línea 1, y que desde entonces se ha constituido como uno de los sistemas de transportes más utilizados por los capitalinos, movilizando anualmente a más de 1,600 millones de

³ 'Conceptos básicos de Empresa', Carlos Alberto Flores García, Ed. TDE-CENADDE S.C., 2013.



pasajeros transportados a través de sus 12 líneas, convirtiéndose en el transporte más importante de la Ciudad de México y de la Zona Metropolitana. El STC Metro además de fungir como transporte de pasajeros ha sido aprovechado para la realización de diversas prácticas y actividades que generan una vida sumamente dinámica e intensa al interior de sus instalaciones. Ahí se expresan muchos de los problemas del momento, se establecen relaciones sociales entre diferentes grupos, y para algunos, el Metro es el lugar de muchas personas donde se ganan la vida diariamente. Los accesos, pasillos, corredores y vagones de las estaciones del Metro se convierten en zonas de intensa actividad económica.4 El usuario se transforma en comprador y las autoridades en reguladoras del proceso comercial, lo que hace del STC Metro un espacio de negociación entre pasajeros, ambulantes y autoridades, muchas de las veces bajo relaciones corruptas, que hacen de este fenómeno un gran reto para nuestra Ciudad. Entre los productos más vendidos en las instalaciones del STC Metro, destacan los alimentos que representan el 40.5% de los casos; le siguen los clasificados productos de novedad u otros (33.3%), ropa y calzado 19% y sólo en el 7.1% de los casos, se trata de aparatos eléctricos y electrónicos.⁵ Es así, como se identifica a las personas que practican el comercio informal en el interior y en las inmediaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, comúnmente llamados "vagoneros", quienes hacen de las 175 estaciones de 11 de las 12 líneas con las que hoy cuenta la red de STC Metro, su modelo de negocio.

La informalidad en México no es un problema menor. De acuerdo a los resultados de la última Encuesta Nacional de Ocupación realizada por el INEGI, se señala que ya son 13 millones 385 mil 647 personas las que se dedican al comercio informal, lo que se

⁴ Méndez, Alejandro. *El metro: un espacio para el comercio ambulante*. Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM.

⁵ Op. Cit. El metro: un espacio para el comercio ambulante.



complementa con estudios del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, refieren que la mayoría de los vendedores ambulantes son solteros (64.3%), los casados representan un 28.6%, lo que habla de una población joven y que en la mayoría de los casos no es el sustento principal o único de la familia. Siendo que la actividad inmediata anterior de los ambulantes era estudiar (31% de los casos), dedicarse al comercio el 24%, ama de casa el 10%, el mismo porcentaje para los obreros. Para muchas de las personas, el ambulantaje fue el primer trabajo; las mujeres fueron motivadas por la falta de recursos económicos en el hogar, mismas que se vieron en la necesidad de incorporarse a las actividades remuneradas; lo anterior, explicaría el alto índice de jóvenes vendedores (31%).6

3.- El ambulantaje en el STC Metro, ocasiona que millones de usuarios que se transportan anualmente padezcan las incomodidades en pasillos, escaleras, desniveles, vagones, accesos y andenes con la venta de productos de dudosa procedencia, así como alimentos elaborados sin la higiene necesaria, tabacos apócrifos, música y videos piratas, muchos de ellos incluso comercializados por niñas y niños, otra franca violación de la Ley sin que la autoridad local intervenga. Así, la obstrucción por parte de ambulantes en los espacios del Metro destinados para la movilidad de los pasajeros desde los accesos y hasta los andenes, representan un riesgo a la integridad de las y los usuarios ante fenómenos naturales como son los temblores e inundaciones, o incluso ante conatos de incendio, riñas u otros eventos que impliquen la evacuación total o parcial de las instalaciones del STC Metro, así como la generación de basura y proliferación de plagas. El comercio ambulante en el SCT Metro en la Ciudad de México se ha convertido en un grave problema para los

⁶ Ibidem.



usuarios y las autoridades, mismo que deteriora la salud, la economía, la seguridad, la convivencia en el transporte más importante del país y América Latina.

En 2014 el Secretario de Gobierno del Distrito Federal, firmo un convenio con las organizaciones de vagoneros que operan en el Sistema de Transporte Colectivo Metro; señalando que: "los primeros tres meses se les habrá de entregar un apoyo individual, por comerciante "vagonero", y en esos tres meses se construye el diseño exacto que cada organización llevará para mantener obviamente una ruta de actividad comercial con cada gremio." Y especificó que el Secretario de Desarrollo Económico de la Capital, sería el responsable de diseñar ese programa, que será de acuerdo al giro comercial de cada gremio, y mientras queda concluido, los casi tres mil vagoneros que operan recibieron un apoyo económico con base en el salario mínimo, ayuda que podría extenderse hasta los seis meses; siendo dinero tirado a la basura, toda vez que estos comerciantes informales regresaron a continuar su actividad dentro del Sistema de Transporte Colectivo, y así, El monto de los apoyos ascendió a \$39,280,500.00, provenientes de los impuestos de todos los capitalinos, y mal aplicados por la errónea política del Gobierno del Distrito Federal.

4.- Con la finalidad de atender la problemática económica de los comerciantes informales y demás actividades ilegales en "el S.T.C", el Jefe de Gobierno del Distrito Federal autorizó el 13 de febrero del 2014 al Secretario de Desarrollo Económico, el desarrollo e implementación de un Esquema Especial para el Desarrollo Empresarial, denominado: "PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN A LA ECONOMÍA FORMAL DE LOS COMERCIANTES AL INTERIOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO", sin embargo como citamos, fue una política errónea y derrochadora de dinero que mantuvo el caos existente en el Metro.



Es por ello que el seguimiento, evaluación, medición y transparencia aplicados al Programa anunciado por las autoridades del GDF deben hacerse patentes. Todo aquello que no es medido, no puede ser mejorado.

Sin lugar a dudas es necesario resolver este problema; pero se debe dar una solución real y otorgarles condiciones específicas de actividades económicas a los vagoneros, para que estén dentro de la legalidad; sin duda es necesaria la creación de fuentes de empleos temporales que sirvan de sustento provisional, y mientras darles capacitación para que se incorporen al ámbito laboral formal; otra propuesta es otorgar un financiamiento para la creación de empresas familiares que funcionen como fuentes de autoempleo y les permita obtener recursos económicos para su manutención y el de su familia de manera sustentable.

Hoy ante el programa de diagnostico del nuevo Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Licenciado Jorge Gaviño Ambríz es que se prevé como viable la incoación de una política pública del Gobierno del Distrito Federal que atienda a la organización y capacitación del los miembros del comercio informal dentro del Metro, los llamados "vagoneros", dado que una nueva política para la conducción del metro implica hacer una limpia general en todos y cada uno de los aspectos que le conciernen, siendo uno de los de mayor impacto negativo el comercio informal, todo lo anterior tratando de minimizar la afectación de sus ingresos para su sustento diario.

CONSIDERANDOS

Diputado Orlando Anaya González



PRIMERO.- Que es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes.

TERCERO.- Que el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que dentro de las atribuciones de la Diputación Permanente se encuentra conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes o decretos.

CUARTO.- Que actualmente se está llevando un análisis minucioso sobre el estado en que se encuentra el Sistema de Transporte Colectivo Metro, y puede ser un parte aguas en la existencia del citado sistema de transporte el cual requiere de un reordenamiento en todos los sentidos, a manera de dar una mejora general que satisfaga a los millones de usuarios

QUINTO.- Que de continuar por parte de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal la permisividad del ambulantaje en las instalaciones del STC Metro, incrementará los problemas presentes, que incidirán en la generación de graves consecuencias sociales, económicas, de salud y seguridad como son el aumento del número de personas con estas prácticas comerciales, afectaciones a la salud física y

Diputado Orlando Anaya González



psicológica de las y los usuarios, contaminación ambiental y acústica, explotación laboral infantil, desarrollo de plagas y la proliferación de la comercialización de productos piratas y prácticas corruptas.

SEXTO.- Que en el Reglamento de Transporte del Distrito Federal establece en el artículo 12, que los usuarios del Sistema de Transporte Colectivo, "Metro", del Servicio de Transportes Eléctricos y de los Corredores de Transporte deben circular en las estaciones y sus zonas de acceso, en el sentido que se encuentre señalado para tal efecto y en las áreas destinadas a ese fin. Asimismo, el artículo 13 estable las prohibiciones de los usuarios del transporte público, entre las que se encuentran las siguientes: Hacer funcionar dentro de los carros o en las estaciones aparatos de radio u otros objetos sonoros o que produzcan molestias a las personas; transportar bolsas grandes o maletas que estorben el movimiento o causen molestias a los demás pasajeros; y ejercer el comercio ambulante, en las estaciones y sus zonas de acceso.

SEPTIMO.- Que el Gobierno Capitalino ha manifestado un acercamiento con las organizaciones de *vagoneros*, motivo por el cual es fundamental que se plantee una estrategia efectiva que termine realmente con el problema y no que sólo sea una solución temporal y que al paso de unas semanas todo esté como en este momento, sin control y con una autoridad ausente de actos claramente violatorios de la Ley. Y habiendo aplicado millones de pesos sin resultado positivo alguno, como la política de apoyo económico a vagoneros del metro en 2014, los cuales al paso de unos días se encontraban de vuelta realizando su trabajo ambulante.

OCTAVO.- Que al implementar las acciones propuestas, se busca tener una solución efectiva que reactive dentro de la legalidad la economía de los

Diputado Orlando Anaya González



vagoneros, respetando su derecho a trabajar pero dentro del marco de la ley y en beneficio de la prestación del servicio de transporte masivo del Metro de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente propuesta con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- POR EL QUE SE EXHORTA A LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO, DEL TRABAJO Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, LICENCIADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ, A EFECTO DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN A LA ECONOMÍA FORMAL DE LOS COMERCIANTES CON LA CREACION DE NEGOCIOS FAMILIARES, AUTO EMPLEO, CAPACITACION Y OTROS, AL INTERIOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, Y EVITAR EL COMERCIO AMBULANTE DENTRO DEL MISMO SISTEMA DE TRANSPORTE.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 19 días del mes de agosto de dos mil quince.

DIP. ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ	
-----------------------------	--



DIP.KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTES QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
SEGUNDO RECESO, TERCER AÑO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

La suscrita, **Diputada Karla Valeria Gómez Blancas**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 10 fracción XXI; 13 fracción I Y VI, 17 fracciones IV; 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 92, 93 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS CONDICIONES LABORALES DEL GRUPO ESPECIAL DE ÉLITE DE LA POLICIA AUXILIAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA Y AL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA AUXILIAR, PRIMER SUPERINTENDENTE EDGAR BAUTISTA ÁNGELES

Lo anterior, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión solemne del veintitrés de abril, en el pleno de esta Asamblea Legislativa, celebrábamos y reconocíamos a aquellos que portando un uniforme de policía cumplen con una función primordial en aras de obtener una ciudad más segura, tranquila y en paz. Se hizo entrega de la medalla al mérito policial dos mil catorce a veintiocho elementos de las corporaciones de seguridad pública y policía ministerial del Distrito Federal.

Sin embargo, hoy no hay mucho que celebrar. El periódico *El Universal*, dio a conocer las condiciones laborales a las que son sometidos los elementos del Grupo Especial de Élite



DIP.KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

de la Policía Auxiliar. En dicha nota, publicada el viernes treinta y uno de julio, elementos pertenecientes al Grupo Especial de Élite de la Policía Auxiliar denuncian cubrir jornadas laborales de más de doce horas, iniciando su jornada a las seis de la mañana y concluyendo a las veintitrés o veinticuatro horas, la falta de lugares destinados al cambio de vestimenta para prestar el servicio, la nula firma de asistencia diaria al iniciar su jornada laboral y la injusta retribución por el servicio prestado.

Al respecto, cabe señalar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establecen las condiciones generales que se deben observar en los centros de trabajo, los derechos y obligaciones, las clases de jornadas laborales así como su duración máxima, entre otros aspectos.

Asimismo, cabe hacer mención que el artículo 40 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal establece que será derecho de los elementos de seguridad pública del Distrito Federal el percibir un salario digno y remunerador acorde a las características del servicio, el cual tienda a satisfacer las necesidades esenciales de un jefe de familia en el orden material, social, cultural y recreativo.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 13, fracción I y VI; 17 fracción IV, así como 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hacemos un llamado al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal Hiram Almeida, al Director General de la Policía Auxiliar, Edgar Bautista Ángeles, a que se verifique el cumplimiento a las normas laborales respectivas y con ello se propicie las condiciones necesarias para dignificar la función policial en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, se apruebe de conformidad con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano, el siguiente punto de acuerdo:



DIP.KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

RESOLUTIVO

ÚNICO.- SE SOLICITA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS CONDICIONES LABORALES DEL GRUPO ESPECIAL DE ÉLITE DE LA POLICIA AUXILIAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA Y AL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA AUXILIAR, PRIMER SUPERINTENDENTE EDGAR BAUTISTA ÁNGELES.

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil quince.







DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE.

El que suscribe, diputado Genaro Cervantes Vega, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación permanente de éste Honorable órgano legislativo, la siguiente "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE CONJUNTAMENTE CON LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, SE EVALÚE LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR VEHÍCULOS RECOLECTORES QUE GARANTICEN UNA RECOLECCIÓN AMPLIA E IDÓNEA EN LA MAYOR PARTE DE LA ZONA URBANA, ASÍ COMO DE REVISAR Y ADECUAR LAS RUTAS Y HORARIOS DE RECOLECCIÓN.", al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- La Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988, establece las reglas sobre la forma de distribución de competencias entre los tres niveles de gobierno, asignándoles facultades específicas, y particularmente sobre la materia que nos ocupa, señala que corresponde a los Estados regular los sistemas de recolección,





transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no sean peligrosos y que para prevenir y controlar la contaminación del suelo es necesario evitar y reducir la generación de residuos sólidos; incorporar técnicas y procedimientos para su reúso y reciclaje, así como regular su manejo y disposición final eficientes.

- 2.- El 12 de julio de 2006 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-007-RNAT-2004, que establece la clasificación y especificaciones de manejo para residuos de la construcción en el Distrito Federal, creada con el objeto de lograr un control óptimo, fomentar su aprovechamiento y minimizar su disposición final inadecuada. Además, con la finalidad de incrementar el aprovechamiento de estos materiales, se presenta una clasificación diferenciada de los mismos.
- 4.-. Las Delegaciones Políticas son las entidades responsables de realizar la recolección de los residuos sólidos y su posterior transporte a las estaciones de transferencia. En su conjunto recolectan 10,760 toneladas de residuos por día. El servicio de recolección en la Ciudad de México se lleva a cabo en 1,730 rutas con 2,485 vehículos que cubren en su recorrido 1,633 colonias.¹
- 5.- De los Vehículos recolectores utilizados en el servicio de recolección urbana, en la eficiencia en la recolección que éstos brinden, influyen el tipo y el modelo del vehículo. Los resultados más eficientes se obtienen al utilizar vehículos con carga trasera, ya que 55% del parque vehicular con que cuentan las Delegaciones es de este tipo, porque se logra compactar más los residuos y la altura de carga se

¹ Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Distrito Federal, publicado en la GODF el 9 de septiembre de 2010.





mantiene, representando menos número de viajes y un menor consumo de combustible. Por otra parte, el cincuenta por ciento de los vehículos de recolección se encuentran en condiciones regulares, y solamente 24% están en buenas condiciones; el 26% restante está en malas condiciones

- 6.- Debido a los volúmenes de la mayoría de los vehículos utilizados para la recolección domiciliaria en las dieciséis delegaciones, existen aún zonas en barrios y pueblos de la periferia, que no cuentan con un servicio eficiente que les garantice un desplazamiento razonable, para el depósito de los residuos sólidos urbanos que se generan en una cada día creciente cantidad de viviendas que no cuentan con el servicio, dando lugar a la creación de basureros clandestinos, con toda la problemática social, sanitaria y ambiental que ello acarrea.
- 7.- Lo anterior nos lleva a la conclusión de que es necesario instrumentar acciones que lleven a una mejora del sistema general de recolección de residuos sólidos en el Distrito Federal, que involucre tanto a autoridades centrales como a las propias delegaciones, a efecto de avanzar en la renovación y adecuación del parque vehicular, para acceder hasta los lugares de difícil acceso y que más requieren de una recolección oportuna e ininterrumpida. También se debe avanzar en la recomposición de rutas así como de horarios, a efecto de tratar de suministrar el servicio en al menos dos turnos para aquellos vehículos cuya antigüedad no rebase los diez años.

Con base en lo anterior, y:





CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el objetivo del Programa de gestión Integral de los residuos sólidos publicado en la Gaceta oficial del Distrito Federal el 9 de septiembre de 2010, es el de "Contribuir en la mejora de la calidad de vida y el medio ambiente del Distrito Federal, garantizando la efectiva cobertura y eficacia del servicio público de limpia, y minimizando la generación y disposición a través de una gestión integral, moderna y eficiente, con capacidades tecnológicas, técnicas y operativas basadas en una planificación participativa, con conciencia ambiental, de todos los sectores de la sociedad"

SEGUNDO.- Que para alcanzar el referido propósito, una de las líneas de acción es la de Integrar esquemas de rutas que permitan operar la recolección selectiva, de acuerdo a las características de cada una de las delegaciones, considerando la optimización del parque vehicular a través de la operación ampliando la frecuencia de recolección y garantizar a la ciudadanía un mejor servicio público de limpia de forma de forma separada

TERCERO.- Que a juicio de amplios sectores de la ciudadanía, el servicio de recolección de residuos sólidos en la ciudad, no ha avanzado al ritmo de las exigencias en cuanto a la separación de los residuos, condicionante que se estableció para acceder al servicio de recolección desde el año 2010, lo cual no ha generado los beneficios esperados para los ciudadanos en la mejora del servicio en cuanto al equipamiento, frecuencias y horarios de servicio.

CUARTO.- Que resulta necesario establecer la renovación del parque vehicular de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas y de operación necesarias que respondan a los requerimientos de la ciudadanía del Distrito Federal, para





proporcionar un servicio que garantice la recolección selectiva de los residuos que genera.

QUINTO.- Que las Delegaciones Políticas del Distrito Federal deben garantizar a la ciudadanía la recolección selectiva, organizando gradualmente, bajo esta modalidado. la totalidad de las rutas de recolección establecidas en su demarcación.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de éste honorable órgano legislativo el siguiente:

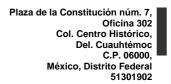
PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Se exhorta a los dieciséis Jefes Delegacionales del Distrito Federal, a que conjuntamente con la Secretaría de Obras y Servicios, se evalúe la posibilidad de adquirir vehículos recolectores de residuos sólidos que garanticen una recolección amplia e idónea en la mayor parte de la zona urbana, así como de revisar y adecuar las rutas y horarios del servicio.

Dado en el recinto legislativo de Donceles, el día 19 de agosto de 2015.

Promovente

Dip. Genaro Cervantes Vega









PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIP. CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE VISTE EL CENTRO DE SALUD T-III "CLÍNICA DE ESPECIALIDADES NO. 4" Y SE CONSIDERE LA DOTACIÓN DEL EQUIPO MÉDICO NECESARIO PARA BRINDAR TERAPIA FÍSICA Y DE REHABILITACIÓN PARA PACIENTES CON PATOLOGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMÁTICA

DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ

Presidente de la Mesa Directiva

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

El que suscribe, Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva; coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 42, fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracción XXI, y 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y los artículos 93 y 133 del Reglamento para su Gobierno Interior, someto a consideración de esta Diputación, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Dr. Armando Ahued Ortega, Secretario de Salud del Gobierno del Distrito Federal, para que haga una vista el Centro de Salud T-III "Clínica de Especialidades No. 4" y se considere la dotación del equipo médico











necesario para brindar terapia física y de rehabilitación para pacientes con patología ortopédica y traumática, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

1. Los padecimientos que afectan al sistema músculo esquelético son muy frecuentes, como es el caso de las problemas articulares crónicos (desgaste de articulaciones) y las contracturas musculares por complicaciones mecánicas y postulares. Éstos perjudican a un gran número de la población de diferentes edades e indistinto sexo, sin embargo, los principales afectados son los adultos mayores.

Asimismo, de cada diez pacientes atendidos por trastornos ortopédicos, ocho necesitan terapia física y rehabilitación como parte de un tratamiento integral para lograr una recuperación óptima.

2. En el Centro de Salud T-III "Clínica de Especialidades No. 4", en la delegación Cuauhtémoc, se ha elaborado un plan para dar sesiones de terapia física y rehabilitación a pacientes con problemas ortopédicos, con la finalidad de brindar el tratamiento completo y











mejorar sus condiciones de salud. Tan sólo en 2014 se dieron un total de 2 mil 19 consultas, de las cuales un porcentaje importante requirió el tratamiento complementario.

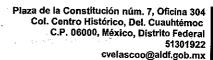
Además, esta unidad médica es la clínica que recibe el mayor número de referencias positivas en la delegación por el servicio de calidad que brindan quienes ahí laboran, por lo que la demanda de atención está en constante aumento.

El servicio se ha implementado de manera voluntaria y gratuita; de esta manera, los aparatos con los que se cuentan, mismos que han sido proporcionados por los médicos mas no por la institución, resultan insuficientes para satisfacer la totalidad de terapias requeridas.

3. Con el programa de terapia física y rehabilitación se ha proyectado brindar al menos diez sesiones para cada paciente, en las que se realizarían procedimientos como ejercicios isotónicos, calor local con compresa eléctrica, ultrasonido, electroterapia para relajación muscular, analgesia y fortalecimiento muscular.

Con los ejercicios mencionados se brindaría una segunda etapa de atención para los siguientes padecimientos:











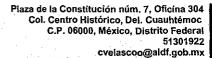
- Lumbalgia aguda.
- Lumbalgia crónica.
- Lumbociatica.
- Tenditis aguda.
- Tenditis crónica.
- Gonalgia aguda.
- Gonalgia crónica.
- Secuelas de fracturas en huesos pequeños (manos y tobillos).
- Fascitis plantar.
- Mialgias por contractura muscular.

Adicionalmente, se expone que los pacientes, que reiteramos, en su mayoría se trata de adultos mayores, no se verían obligados a pagar terapias particulares que oscilan entre los 350 y 400 pesos.

Finalmente, es importante recalcar que, por una parte, las unidades de primer nivel no cuentan con este tipo de servicio y, por otro lado, las unidades que sí lo brindan se encuentran también saturadas de citas médicas, por lo que el apoyo que se brinde a este programa sería esencial para elevar la calidad de vida de los pacientes.

CONSIDERACIONES











PRIMERA. Que la Ley de Salud del Distrito Federal contempla como finalidad del derecho a la protección de la salud, el mejoramiento de la calidad de la vida humana, así como el distrute de servicios que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población.

SEGUNDA. Es facultad de los diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, fracción VI, y 18, fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERA. Que las complicaciones en el funcionamiento del sistema musculo esquelético, sin importar su origen (alteraciones de tipos congénitos o adquiridos del organismo), representan importantes repercusiones en los ámbitos laboral, económico, sicosocial y familiar principalmente de las personas adultas. En los países desarrollados y en desarrollo, estos padecimientos son considerados un problema de salud pública debido a las repercusiones socioeconómicas que conllevan. Sin embargo, dichos trastornos son susceptibles de ser diagnosticados









mediante exploración física y en etapas iniciales pueden ser tratados de tal suerte que se logre con ello la reintegración del individuo a su vida cotidiana.

Por ello, el seguimiento del tratamiento que se dé a los mismos es vital para procurar la recuperación del paciente. Por ejemplo, en la Ciudad de México se ha reportado una discapacidad secundaria a los padecimientos antes descritos de entre el 1.4 y 10.4 por ciento¹.

CUARTA. Que la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal reconoce el derecho a la salud, enunciando el acceso a los servicios de salud, con el objeto de que gocen cabalmente de bienestar integral; para mejorar su calidad de vida.

En consecuencia, y con base en los antecedentes y consideraciones aquí expuestos, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Incidencia de padecimientos ortopédicos en pacientes adultos atendidos en un Hospital de asistencia privada (consultado el 12 de agosto de 2015, disponible en: http://www.medigraphic.com/pdfs/ortope/or-2007/or074c.pdf).











PRIMERO.- Se exhorta al Dr. Armando Ahued Ortega, Secretario de Salud del Gobierno del Distrito Federal, para que haga una visita al Centro de Salud T-III "Clínica de Especialidades No. 4" y constate el número y estado del equipo con el que se brinda terapias físicas y de rehabilitación a pacientes con patología ortopédica y traumática.

SEGUNDO.- Se solicita a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal evalúe la viabilidad para proporcionar el equipo médico necesario para brindar terapia física y de rehabilitación para pacientes con patología ortopédica y traumática.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 19 días del mes de agosto de 2015.

ATENTAMENTE

DIP. CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA

Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano





GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 19 de Agosto del 2015.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados SAMUEL RODRIGUEZ TORRES y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA REHABILITACIÓN DEL CANAL DE AMECAMECA UBICADO EN EL PUEBLO SAN JUAN IXTAYOPAN, EN LA DELEGACIÓN TLAHUAC, bajo el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema productivo de los canales y de las chinampas es un beneficio no solo para especies de flora y fauna, sino también para el ser humano, ya que son la base de la producción agrícola, obteniendo así una subsistencia alimentaria de productos y materia prima de recursos naturales para la Ciudad de México y para otras regiones aledañas.

La Chinampa es un sistema de producción agrícola único, ya que consiste en el "relleno" de porciones de lecho lacustre con piedra y tierra, donde el espacio del terreno generado tiene una alta productividad debido al alto grado de humedad que recibe de los lagos.

Los canales tienen como principal función la de ser una vía acuática para transportar productos agrícolas, además sirven de riego para dichos productos, como son; el maíz, legumbres y flores, productos de grandes zonas productivas como lo es Tláhuac y Xochimilco.

Tláhuac es una de las 16 delegaciones del Distrito Federal conformada por colonias, barrios y pueblos como es el Pueblo de San Pedro Tláhuac, San

GRUPO PARLAMENTARIO

Francisco Tlaltenco, San Andrés Mixquic, Santiago Zapotitlán, Santa Catarina Yecahuitzotl, San Nicolás Tetelco y San Juan Ixtayopan.

San Juan Ixtayopan se encuentra en la ladera nororiental del Teuhtli, esta ubicación corresponde a la ribera del antiguo lago de Chalco. Asimismo, fue el emplazamiento de una antigua aldea agrícola alrededor del año 1200 a. C., y posteriormente fue un asentamiento xochimilca, actualmente se encuentra conurbano.

Derivado del crecimiento urbano se vio afectado el Canal Amecameca, este tiene una aproximado de 3 kilómetros entre el Pueblo de San Juan Ixtayopan. Anteriormente bajaba agua limpia de los volcanes, hoy en día solo queda agua sucia, residuos sólidos y de la construcción, así como una gran maleza y un desagua de drenaje, por ello es importante exhortar a diversas autoridades administrativas y ambientales para que trabajen con la rehabilitación del canal.

El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México siempre ha trabajado por el saneamiento forestal así como el de los canales de Tláhuac y Xochimilco.

Por ello en esta propuesta solicitamos con carácter urgente a la Delegación de Tláhuac informe a este órgano legislativo sobre los trabajos de mantenimiento que ha realizado, así como los que pretende realizar en el Canal Amecameca, ubicado en el Pueblo San Juan Ixtayopan.

Asimismo, que se coordine desde el ámbito de su competencia con las autoridades competentes para realizar el saneamiento forestal en dicho canal, ya que este se encuentra en pésimas condiciones, desde hierba hasta árboles a punto de derrumbarse por los grandes vientos que últimamente se han presentado.

GRUPO PARLAMENTARIO

Este trabajo de rehabilitación lo puede llevar a cabo en coordinación con la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

Por ello, es importante que esta autoridad también realice proyectos de rehabilitación y mantenimiento en el Canal Amecameca.

En este canal hay coladeras y respiradores de drenaje, por tal motivo solicitamos respetuosamente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, informe a este órgano legislativo, como está constituido el drenaje que desemboca al canal Amecameca, toda vez que se observan con claridad las coladeras sobre este canal, además que en temporada de lluvias estás parecen fuentes brotantes de aguas negras, contaminando un espacio que urge sea rehabilito como lo que es y para la función que es, "un Canal". Permitiendo así una belleza urbanista para el Pueblo de San Juan Ixtayopan.

Finalmente solicitamos respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, realice en coordinación con las áreas competentes la reforestación a lado del Canal, en el Ejido San Juan Ixtayopan, delegación Tláhuac. Con el fin de mantener parte de la masa forestal y así lograr que el manto freático tenga la infiltración del agua bajo un proceso natural, además de brindar los sin fin de servicios ambientales que nos ofrecen los árboles.

Es relevante y urgente conservar y mantener las reservas ecológicas, así como los humedales de esta Ciudad, ya que muchas de estas zonas son patrimonio de la humanidad, por lo tanto merecen mantenimiento, finalmente el beneficio es para todos los ciudadanos que habitan esta Ciudad de México como el disfrute de los usuarios y turistas que nos visitan.

GRUPO PARLAMENTARIO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: La Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, exhorta a la Delegación Tláhuac, para que informe a este órgano legislativo sobre los trabajos de mantenimiento que ha realizado, así como los que pretende realizar en el Canal Amecameca, ubicado en el Pueblo San Juan Ixtayopan. Asimismo, le solicitamos realice en coordinación con las autoridades competentes el saneamiento forestal en dicho canal.

SEGUNDO: La Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, exhorta a la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, para que realice proyectos de rehabilitación y mantenimiento en el Canal Amecameca, ubicado en el Pueblo San Juan Ixtayopan, delegación Tláhuac.

TERCERO: La Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, solicita respetuosamente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, informe a este órgano legislativo, como está constituido el drenaje que desemboca al canal Amecameca, toda vez que se observan coladeras sobre este canal, ubicado en el Pueblo de San Juan Ixtayopan, delegación Tláhuac.

GRUPO PARLAMENTARIO

CUARTO: La Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del

Distrito Federal, VI Legislatura, solicita respetuosamente a la Secretaría del

Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, realice en coordinación

con las áreas competentes la reforestación sobre los límites del Canal

Amecameca así como en el Ejido de San Juan Ixtayopan, delegación

Tláhuac, con el fin de mantener la masa boscosa que nos brinda servicios

ambientales como la calidad del aire y el agua que se infiltra al manto

freático.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. SAMUEL RODRIGUEZ TORRES

COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR

DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIRÓZ.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.
PRESENTE

El que suscribe, **Diputado JOSÉ AVIÑA DELGADO** del Partido Nueva Alianza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42 fracciones XVIII, XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 10 fracción XX, 17 fracción VI y 58 fracción XII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de ésta H. Diputación Permanente, con carácter de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE SE MITIGUE EL DELITO DE ROBO CON VIOLENCIA A AUTOMOVILISTAS EN EL DISTRITO FEDERAL.

<u>ANTECEDENTES</u>

La seguridad pública implica que los ciudadanos de una misma región puedan convivir en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro. El Estado es el garante de la seguridad pública y el máximo responsable a la hora de evitar las alteraciones del orden social.

En este sentido, la seguridad pública es un servicio que debe ser **universal**, para proteger la integridad física de los ciudadanos y sus bienes. Para esto, existen las **fuerzas de seguridad** (como la policía), que trabajan en conjunto con el **Poder Judicial**.

Las fuerzas de la seguridad pública deben prevenir la comisión de delitos y reprimir éstos una vez que están en curso. También es función de las fuerzas de seguridad perseguir a los delincuentes y entregarlos a la Justicia, que será la encargada de establecer los castigos correspondientes de acuerdo a la ley.

El artículo 2, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, en términos de tal Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Seguridad Pública forma parte fundamental del bienestar de una sociedad, el Estado de derecho crea las condiciones que permiten al individuo realizar sus actividades cotidianas con la confianza de que su vida, su patrimonio y otros bienes jurídicos tutelados estén exentos de todo peligro, daño o riesgo.

Así las cosas de enero a junio de este año, han sido denunciados ante el Ministerio Público **11 mil 856 robos con violencia en la ciudad**, de acuerdo con estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Las cifras oficiales señalan que de robo con violencia de vehículo, considerado uno de **los cinco delitos de alto impacto**, en ese periodo se registraron mil 883 casos, siendo enero cuando más denuncias fueron recibidas, con 344.

La estadística de robo a automovilista puede englobarse en robo de vehículo con violencia, lesiones dolosas por arma de fuego y arma blanca.

Abril fue el mes con menos incidencia este año en este delito, con 292 casos. Esta falta repuntó en junio, con 331 ilícitos atendidos por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF).

Los robos se cometen cuando los conductores detienen la marcha de su vehículo en un semáforo o cuando quedan atorados en el tránsito y están distraídos.

Tras amagarlos con armas de fuego, los delincuentes obtienen relojes, celulares, joyas, carteras y bolsas con dinero en efectivo, y después huyen en contraflujo de la circulación aprovechando la movilidad de motos o bicicletas.

Al 7 de junio, la SSPDF realizó 353 remisiones con 494 detenidos a través del operativo Relámpago, en el que se decomisaron 374 motos involucradas en la comisión de algún delito.

El 72.8 por ciento de estas detenciones se concentró en Iztapalapa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Benito Juárez, Iztacalco, Álvaro Obregón, Coyoacán y Miguel Hidalgo.

Aunado a lo anterior, existe una realidad la cual no podemos soslayar, las víctimas de asalto no interponen la denuncia correspondiente ante las autoridades debido a los trámites complicados, por lo que recurren a las redes sociales para compartir su experiencia.

De esta forma si bien es cierto, que existe una disminución de otros delitos de alto impacto en la Ciudad de México, la percepción de la inseguridad sigue prevaleciendo en diversas zonas de la Ciudad. Situación que incluso ha cambiado los hábitos de los habitantes.

El temor a ser víctima de un acto delictivo ha generado un cambio de hábitos en los ciudadanos, revela el octavo levantamiento de la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU) realizada por el INEGI y presentada en junio de 2015.

Esta muestra que se realizó entre la población de 18 años o más en las principales ciudades del país como DF, Monterrey y Guadalajara, entre otras, detalla que 67.2 por ciento de los entrevistados ha dejado de salir a la calle con objetos de valor, mientras que 64.8 por ciento no permite que salgan de la vivienda hijos menores; 50.9 por ciento dejó de caminar por los alrededores de su domicilio después de las 20:00 horas y 33.7 por ciento dejó de visitar a parientes o amigos.

La percepción sobre la inseguridad no sólo es un impacto negativo en la confianza de las instituciones, sino que también afecta la calidad de vida de las personas. Por ello, se exhorta a la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal, a efecto de que tome las medidas pertinentes, a fin de mitigar este tipo de delitos de alto impacto focalizado en diversas zonas de la Ciudad de México.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La seguridad pública, tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla

efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo.

SEGUNDO. Ante el aumento de la incidencia delictiva en el "delito de robo con violencia a automovilista", La Secretaria de Seguridad Pública deberá fortalecer los mecanismos de vinculación entre la sociedad y las autoridades, mediante el cual la comunidad, las asociaciones gremiales y los diversos grupos y organizaciones de la sociedad civil aporten información que, como complemento de la investigación e inteligencia policial, sirva para la identificación de factores de riesgo para la seguridad pública en la Ciudad de México.

TERCERO. Realizar las acciones necesarias de prevención del delito y las operativas a fin de mitigar este tipo de delito de acto impacto que afecta gravemente la calidad de vida de los habitantes de esta Ciudad.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE SE MITIGUE EL DELITO DE ROBO CON VIOLENCIA A AUTOMOVILISTAS EN EL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el registro legislativo el día diecisiete de agosto de dos mil quince.



PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

DIP. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA PRESENTE

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, LIC. JORGE GAVIÑO AMBRIZ, PRESENTE UN INFORME A ESTA H. SOBERANÍA, RESPECTO DEL DESTINO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR EL AUMENTO A LA TARIFA DEL METRO, QUE HASTA EL MOMENTO NO SE HAN TRADUCIDO EN UNA MEJORA EN EL SERVICIO, PUES CONTINÚAN LAS FALLAS, TALES COMO LA FALTA DE RESPUESTA AL EXCESO DE DEMANDA, FALTA DE AIRE ACONDICIONADO, FALLAS ELÉCTRICAS, MALAS INSTALACIONES, ENTRE OTRAS; ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA CONTRARRESTAR ESTAS ANOMALÍAS.

El que suscribe, Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Se prevé que dentro de 10 años tanto el Estado de México como el Distrito Federal movilizarán a 28.3 millones de personas, por lo que el reto principal será satisfacer la gran demanda que existe por un transporte moderno, eficiente y seguro. En la medida que se incluyan las necesidades e infraestructura peatonales y se aliente un transporte público eficiente y seguro se aumenta la calidad de vida en la ciudad. Los derechos de los usuarios del transporte público deben ser una prioridad dentro de las políticas de transporte.



PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

- II. El pasado 13 de diciembre de 2013 el aumento de precio al valor unitario del boleto de abordaje para el Sistema de Transporte Colectivo Metro pasó de \$3.00 a \$5.00, la razón que argumentaba el incremento proponía la recuperación de trenes, mayor seguridad en el sistema, la supresión de los llamados "vagoneros", un nuevo sistema de radiocomunicación para trenes, estaciones y personal operativo, entre otras propuestas que justificaban dicho aumento.
- III. A pesar de que una propuesta incluía la incorporación de 1,200 elementos policiales con el objetivo de velar por la seguridad de los usuarios, un reporte informa que el 70% de los abusos sexuales que se cometieron en 2014 fueron dentro del metro.
- IV. La infraestructura que se enfoca al sector de usuarios con alguna discapacidad carece de cobertura en todas las estaciones de la red de transporte.
- V. Otra de las propuestas del aumento fue la modernización del sistema de tracción y frenado de 4 líneas del metro (incluyendo la línea 4) sin embargo el fatal accidente en el cual hubo una colisión entre dos convoyes el pasado 4 de mayo de 2015 deja en claro que dichas mejoras no han sido aplicadas y a su vez el sistema de radiocomunicación antes mencionado no ha sido adquirido.
- VI. Se propuso comprar 3 mil 705 ventiladores para vagones y 258 compresores. Este gasto estaba incluido en los 1, 200 millones de pesos autorizados por la ALDF. El STC Metro propone dar "mantenimiento mayor" a las estaciones, la estación Revolución es la única que ha recibido una renovación, dejando las 23 estaciones restantes de la línea 2 en el mismo estado.
- VII. Diversas estaciones de metro se han visto afectadas por las lluvias, a consecuencia de la falta de mantenimiento de las mismas se han presentado encharcamientos e inundaciones graves en las estaciones, Chabacano, La paz, La Raza, Hangares, Toreo, Cuatro Caminos, panteones, Tacuba, por mencionar algunas.
- VIII. El pasado 30 de septiembre de 2014 se dio presentó un desalojo del tren, en la estación Iztacalco, debido a fallas en el cierre de puertas.



PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

- IX. Los tiempos de espera entre cada convoy no han sido disminuidos en las líneas 4, 5, 6 y B a pesar de que fue una de las razones que también abarcó el aumento de precio de cada boleto.
- X. En días pasados el Director del Metro dio a conocer el Diagnóstico del Sistema de Transporte Colectivo Metro Ciudad de México, en el cual se enumeran los daños, carencias y fallas que limitan el servicio; sin embargo, argumentó que dichas fallas no representan un riesgo para los usuarios.

Si bien es cierto que recientemente el metro adquirió tres mil ruedas para actualizar trenes, como parte de recuperación de trenes derivado del ajuste tarifario, esto es insuficiente con relación al tiempo que lleva el cambio de tarifa.

Con base en lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, LIC. JORGE GAVIÑO AMBRIZ, PRESENTE UN INFORME A ESTA H. SOBERANÍA, RESPECTO DEL DESTINO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR EL AUMENTO A LA TARIFA DEL METRO, QUE HASTA EL MOMENTO NO SE HAN TRADUCIDO EN UNA MEJORA EN EL SERVICIO, PUES CONTINÚAN LAS FALLAS, TALES COMO LA FALTA DE RESPUESTA AL EXCESO DE DEMANDA, FALTA DE AIRE ACONDICIONADO, FALLAS ELÉCTRICAS, MALAS INSTALACIONES, ENTRE OTRAS; ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA CONTRARRESTAR ESTAS ANOMALÍAS.

DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

Dado en recinto legislativo el 19 de agosto de 2015.



DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA

México D.F., 14 de agosto del 2015

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VI LEGISLATURA

P R E S E N T E

El suscrito diputado Alejandro Ojeda Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 8 fracción VII y 36 fracción v de la Ley orgánica, en correlación con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, lo anterior, para los trámites parlamentarios conducentes:

Primero.- Por el que se llama a comparecer al C. Rubén Eduardo Venadero Medinilla, Director General del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal a fin de que responda sobre las condiciones en que se presta el servicio, así como las garantías de seguridad que se han dejado de observar.

Segundo.- Por el que se solicita a la Secretaria de Protección Civil, cumpla con sus obligaciones señaladas en ley y realice verificación de las unidades del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, a fin de evaluar riesgos y emitir prevenirlos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

CORDIALMENTE

DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA

C.C.P. DIP. ARIADNA MONTIEL REYES.- SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

C.C.P. ÁNGELO CERDA PONCE.-OORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA

PRESENTE

Los suscritos diputados Alejandro Ojeda Anguiano y Gabriel Godínez Jiménez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 8 fracción VII y 36 fracción v de la Ley orgánica, en correlación con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA**

RESOLUCIÓN, lo anterior, para los trámites parlamentarios conducentes:

Primero.- Por el que se llama a comparecer al C. Rubén Eduardo Venadero Medinilla, Director General del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito

Federal a fin de que responda sobre las condiciones en que se presta el servicio,

así como las garantías de seguridad que se han dejado de observar.

Segundo.- Por el que se solicita a la Secretaria de Protección Civil, cumpla con

sus obligaciones señaladas en ley y realice verificación de las unidades del Servicio

de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, a fin de evaluar riesgos y emitir

prevenirlos.

Exponiendo ante este honorable Pleno de la Diputación Permanente, los

siguientes:

DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

1.- El pasado 13 de agosto del presente año, un corto circuito en el sistema

eléctrico de un trolebús del Sistema de Transportes Eléctricos de la Ciudad de

México generó una fuerte capa de humo que se concentró en el interior de la

unidad, donde viajaban alrededor de 50 personas, de las cuales, ocho fueron

atendidas por los cuerpos de emergencia, cuatro fueron trasladadas al hospital por

intoxicación y el resto sólo reporto crisis nerviosa.

2.- Los hechos ocurrieron alrededor de las 19:30 horas, cuando el trolebús con

número de identificación 9800, circulaba por Eje Central, en el tramo que

comprende la colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc.

En el incidente se generó una grave situación de riesgo ya que la interrupción de

energía del sistema evitó que se abrieran las puertas para desalojar el transporte,

quedando atrapadas las personas en la unidad, pasajeros y vecinos, con los

objetos que tenían e incluso con las manos, rompieron los cristales de las ventanas

del trolebús para poder salir; según declaración de los pasajeros llego un momento

en que no se podía respirar.

3.- El accidente citado en los puntos anteriores, no es un caso aislado, recordemos

que en marzo de 2014 una unidad del trolebus se estrelló en eje central lesionando

30 personas y en noviembre, también de 2014 una unidad perdió una llanta

causando lesiones a pasajeros y daños a vehículos que circulaban al momento del

incidente.

DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA

VILEGISLATURA

4.- La naturaleza de los accidentes no son fortuitos, sino que dejan ver deficiencias

en el servicio, además de responsabilidad por omisión del propio Servicio de

Transportes Eléctricos del Distrito Federal, es por ello, que se hace necesaria la

comparecencia del Director General del Servicio de Transportes Eléctricos del

Distrito Federal, a fin de que responda sobre las condiciones en que se presta el

servicio, así como las garantías de seguridad que se han dejado de observar.

Es por ello que someto a consideración de la diputación permanente de esta

Asamblea Legislativa la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Primero.- Por el que se llama a comparecer al C. Rubén Eduardo Venadero

Medinilla, Director General del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito

Federal a fin de que responda sobre las condiciones en que se presta el servicio,

así como las garantías de seguridad que se han dejado de observar.

Segundo.- Por el que se solicita a la Secretaria de Protección Civil, cumpla con

sus obligaciones señaladas en ley y realice verificación de las unidades del Servicio

de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, a fin de evaluar riesgos y emitir

prevenirlos.

VI LEGISLATURA

DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO

DIP. GABRIEL GODINEZ JIMENEZ





PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL Y TITULAR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REALICE LA AUDITORÍA DE LOS RECURSOS PARA OPERAR EL PROGRAMA "FOMENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIAS" POR UN MONTO DE \$8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100), DEL ÁREA FUNCIONAL 321 361S030, FONDO 1110 PARTIDA 4451, QUE EJECUTO LA ASOCIACIÓN "TEJIENDO ALAS A.C."

DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTES QUIROZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DIPUTACIÓN
PERMANENTE, ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL. VI LEGISLATURA.

PRESENTE

México, D.F. a 7 de agosto de 2015.

La suscrita, Diputada **Ma. Angelina Hernández Solís,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el Apartado C, Base Primera, numeral V, inciso h) y n) del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracciones I y XXI, 13, fracción VII, 17, fracción VI, 50 y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de éste Honorable Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL Y TITULAR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REALICE LA AUDITORÍA DE LOS RECURSOS PARA OPERAR EL PROGRAMA "FOMENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIAS" POR UN MONTO DE \$8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100), DEL ÁREA FUNCIONAL 321 361S030, FONDO 1110 PARTIDA 4451, QUE EJECUTO LA ASOCIACIÓN "TEJIENDO ALAS .A.C." CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN CON BASE EN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:





PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL Y TITULAR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REALICE LA AUDITORÍA DE LOS RECURSOS PARA OPERAR EL PROGRAMA "FOMENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIAS" POR UN MONTO DE \$8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100), DEL ÁREA FUNCIONAL 321 361S030, FONDO 1110 PARTIDA 4451, QUE EJECUTO LA ASOCIACIÓN "TEJIENDO ALAS .A.C."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Mediante oficio ALDF/VIL/CG/014/14 signado por la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se remitió a la SEDEREC, el Decreto de presupuesto para para el Ejercicio Fiscal 2014, Recursos Adicionales para proyectos específicos, que se contienen en el anexo III del Artículo Onceavo del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal. mediante el cual informan a la Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), de conformidad con el artículo Cuarto Transitorio del Decreto de presupuesto 2014

Con fecha 19 de septiembre de 2014, el Subcomité de Desarrollo Rural de la (SEDEREC), autorizó el Acuerdo SCDR/2014/9ª S.O./19-09-14/01 que a la letra dice: "Este Subcomité aprueba que el beneficiario de los recursos para operar el programa por un monto de \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100), del área funcional 321 361S030 "Fomento al Desarrollo de las Actividades Agropecuarias y Agroindustrias", Fondo 1110 Partida 4451, sea la Asociación "Tejiendo Alas .A.C." e instruye se haga del conocimiento del Comité Técnico Interno de la SEDEREC".

Con fecha 15 de octubre de 2014, mediante Acuerdo CTI-SEDEREC/203/2014 el Comité Técnico de la SEDEREC aprobó el Acuerdo SCDR/2014/9ª S.O./19-09-14/01 a través de la cual, se designa como beneficiaria a la "Asociación "Tejiendo Alas .A.C." por un monto de \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100), del área funcional 321 361S030 "Fomento al Desarrollo de las Actividades Agropecuarias y Agroindustrias", Fondo 1110 Partida 4451.

De conformidad al art 14, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se publica en la Gaceta oficial del Distrito Federal de fecha 21 de octubre de 2014, que La "Asociación Tejiendo Alas .A.C," entre sus objetivos se encuentra: Generar programas que permitan promover los valores cívicos para lograr mayor participación ciudadana; Fortalecer el tejido social de los grupos vulnerables integrando aspectos de cultura, educación, salud, alimentación, rehabilitación urbana, servicios públicos, legales, económicos y sociales; Promover el autoempleo y la educación como principal estabilizador económico; Promover la participación social de la población con acciones colectivas que mejoren la calidad de vida de los individuos y su entorno; Apoyar y fomentar el cuidado del medio ambiente; Orientar y promover el autoempleo de los grupos vulnerables para generar condiciones óptimas en su economía.



Diputada



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL Y TITULAR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REALICE LA AUDITORÍA DE LOS RECURSOS PARA OPERAR EL PROGRAMA "FOMENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIAS" POR UN MONTO DE \$8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100), DEL ÁREA FUNCIONAL 321 3615030, FONDO 1110 PARTIDA 4451, QUE EJECUTO LA ASOCIACIÓN "TEJIENDO ALAS A C."

La Asociación "Tejiendo Alas .A.C, con Domicilio en Medellín 32, Oficina 212, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México Distrito Federal. tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, debidamente constituida conforme a la legislación mexicana, según lo acredita con las Escrituras Públicas números 26,378, libro 443 de fecha 14 de marzo de 2012 y 28,172, libro 469 de fecha 16 de mayo de 2013, otorgadas ante la fe del Lic. Aquileo Infanzón Rivas Notario Público No. 172 con ejercicio en el Distrito Federal.

"LA ASOCIACIÓN" SE COMPROMETIO A BRINDAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LAS COMUNIDADES RURALES DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, MEDIANTE LA INCLUSIÓN DE HERRAMIENTAS DE MECANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN",

CONSIDERANDOS

Mediante oficio de fecha 27 de MAYO de 2015, fue recibida queja ciudadana en el Comité de Atención Orientación y Quejas Ciudadanas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El quejoso refiere que el tractor que recibieron por parte de la "Asociación Tejiendo Alas" no tenía las características que le fueron requeridas en el pueblo de San Mateo Xalpa.

De igual manera refiere que "LA ASOCIACIÓN" SE COMPROMETIO A BRINDAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LAS COMUNIDADES RURALES DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, MEDIANTE LA INCLUSIÓN DE HERRAMIENTAS DE MECANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN"

El 12 de junio de 2015, fue recibida queja ciudadana por oficio en el Comité de Atención Orientación y Quejas Ciudadanas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; De la población de Santiago Tulyehualco.

La quejosa refiere que la cantidad de semillas que recibió, tamaño y número de las macetas proporcionadas por la "Asociación Tejiendo Alas" la aplicación de la tecnología de lluvia solida así como la capacitación y seguimiento no se dio cumplimiento conforme a lo que prometió la SEDEREC.

Plaza de la Constitución No. 7
Piso 4º, oficina 410
Col. Centro Histórico
Del: Cuauntémoc
Mexico, Distrito Federal
5130-1900 Exts. 2419 y 2434
ahernandezs@aldf.gob.mx



VI LEGISLATURA Ma. Angelina Hernández Solís Diputada



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL Y TITULAR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REALICE LA AUDITORÍA DE LOS RECURSOS PARA OPERAR EL PROGRAMA "FOMENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIAS" POR UN MONTO DE \$8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100), DEL ÁREA FUNCIONAL 321 361S030, FONDO 1110 PARTIDA 4451, QUE EJECUTO LA ASOCIACIÓN "TEJIENDO ALAS

Con fecha 15 de junio de 2015, fué recibida queja ciudadana en el Comité de Atención Orientación y Quejas Ciudadanas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; del pueblo de San Francisco Tlanepantla.

La quejosa señala que recibió macetas de un solo tipo, consistente en epazote, y que este tipo de planta no es requerida en esa población ya que se da de forma silvestre, así mismo menciona que a ella le habían prometido fresas, lechuga y espinaca de las cuales no se le entrego ninguna.

El 17 de junio de 2015, fue recibida queja ciudadana en el Comité de Atención Orientación y Quejas Ciudadanas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La quejosa señala que sus plantas se secaron y que se a comunicado a los teléfonos que le dio la "Asociación Civil Tejiendo Alas", y nunca le contestaron y SEDEREC informo que el proyecto de mosaico de hortalizas tendría un seguimiento por un año para que fuera exitoso.

El 19 de junio de 2015, fue recibida quejas ciudadana en el Comité de Atención Orientación y Quejas Ciudadanas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La quejosa refiere que no se proporcionó la capacitación respecto del manejo de lluvia sólida.

El 22 de junio de 2015, un grupo de mujeres de la Delegación de Xochimilco se presentó en el Comité de Atención Orientación y Quejas Ciudadanas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Solicitando que se investigue el motivo por el cual fueron excluidas para participar en el curso, en el cual 2 de ellas se habían inscrito en Mosaico de hortalizas, una de ellas en el taller de "figuras jurídicas asociativas" que impartiría "Tejiendo Alas".

Por lo antes expuesto, someto a consideración del Honorable Pleno de la Diputación Permanente el siguiente:

> Plaza de la Constitución No. 7 Piso 4º, oficina 410 Col. Centro Histórico Del. Cuaulitémoc México, Distrito Federal 5130-1900 Exts. 2419 y 2434 ahernandezs@aldf.gob.mx





PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL Y TITULAR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REALICE LA AUDITORÍA DE LOS RECURSOS PARA OPERAR EL PROGRAMA "FOMENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIAS" POR UN MONTO DE \$8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100), DEL ÁREA FUNCIONAL 321 3615030, FONDO 1110 PARTIDA 4451, QUE EJECUTO LA ASOCIACIÓN "TEJIENDO ALAS A.C."

PUNTO DEACUERDO

UNICO: SE EXORTA RESPETUASAMENTE AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL Y TITULAR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REALICE LA AUDITORÍA EN LOS RECURSOS UTILIZADOS PARA OPERAR EL PROGRAMA "FOMENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIAS" POR UN MONTO DE \$8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100), DEL ÁREA FUNCIONAL 321 361S030, FONDO 1110 PARTIDA 4451, QUE EJECUTO LA ASOCIACIÓN "TEJIENDO ALAS .A.C."

ATENTAMENTE

Diputada Ma. Angelina Hernández Solís.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 10 días del Mes de agosto del dos mil quince.





Comisión de Participación Ciudadana

DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ PRESIDENTA DE LAMESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA P R E S E N T E

La suscrita, Diputada LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 122, párrafo primero y segundo, Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos g) y q) de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: 36, 42 fracciones XI, XXV v XXX, del ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL: 7º, 10, fracciones XXI y XXXVIII, 13, fracciones I y IV, 17 fracciones IV y VII de la LEY ORGÁNICA: v 93 v 133 del REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR. ambos ordenamientos de la ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; someto a la consideración de esta Diputación Permanente la siguiente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE ESTA DIPUTACION PERMANENTE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL COADYUVE EN LAS ACCIONES QUE PERMITAN LA SIMPLIFICACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ACREDITACION. ENTRE OTROS TEMAS. RESPECTO DE LOS CENTROS DE ATENCION Y CUIDADO INFANTIL COMUNITARIOS EN EL **DISTRITO FEDERAL**, lo anterior de acuerdo a lo que se expone a continuación:

ANTECEDENTES

Es de explorado conocimiento que un tema primordial en la preocupación de las persona y, asimismo, en la ocupación de los Gobiernos, es el relativo a la Educación. Lo anterior tiene sustento en la teleología de todo Estado de velar por el bien común, lo que solo tiene verificativo cuando se satisfacen las necesidades de un pueblo.

Al respecto hemos de resaltar que la Educación es una de las necesidades fundamentales en una sociedad toda vez que de ella se verifican tanto una circunstancia primigenia como es la trasmisión de conocimientos como la subsecuente consecuencia





Comisión de Participación Ciudadana

de mayores oportunidades para la obtención de otra clase de bienes y servicios que hacen más digno nuestro modo de vivir.

Recordemos que la Educación es el proceso a través del cual se facilita el aprendizaje, situación esta que permite la transferencia de conocimientos, habilidades, valores y creencias de una sociedad o grupo de personas a otras diversas. Lo anterior evidencia la necesidad de la Educación como medio a través del cual se trasmite el conocimiento, esto es, la esencia de la cultura, es decir, de todo lo hecho por el ser humano.

No debemos soslayar que nuestro sistema jurídico da preeminencia al derecho a la educación toda vez que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla este derecho fundamental, más allá de una garantía social, como derecho humano, de acuerdo a la trascendental reforma constitucional del año 2011.

De esta guisa resulta procedente resaltar algunas precisiones del artículo 3º constitucional:

Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, **Distrito Federal** y Municipios—, impartirá educación **preescolar**, primaria, secundaria y media superior. La educación **preescolar**, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

(…)

- V. Además de impartir la educación **preescolar**, primaria, secundaria y media superior, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos –incluyendo la **educación inicial** y a la educación superior– necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;
- VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación **preescolar**, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:





Comisión de Participación Ciudadana

- a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y
- b) Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;

Asimismo, el diverso 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos señala que toda persona tiene derecho a la educación.

Los dispositivos de bloque constitucional antes referidos establecen un marco general del derecho a la educación y que, naturalmente, contempla el caso de la EDUCACIÓN INICIAL.

Cabe indicar que la Educación Inicial es el servicio educativo que se brinda a **niñas y niños menores de seis años de edad**, con el propósito de <u>potencializar su desarrollo</u> <u>integral y armónico en un ambiente rico en experiencias formativas, educativas y afectivas, lo que les permitirá adquirir habilidades, hábitos, valores, así como desarrollar su autonomía, creatividad y actitudes necesarias en su desempeño personal y social.</u>

Lo anterior actualiza los extremos legales de la normativa internacional contemplados en el inciso 1 del numeral 28 de la Convención de los Derechos del Niño que indica que *los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación*.

Con base en lo anterior es inconcuso que el Estado -gobierno o autoridad- esta conminado a garantizar este derecho humano y, en su caso, establecer los lineamientos para que los responsables de la tarea educativa tengan los elementos necesarios para llevar a cabo dicha encomienda.

Así, las autoridades educativas tomarán las medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, para lo cual, de acuerdo a la fracción VII del artículo 33 de la Ley General de Educación, las autoridades educativas realizarán campañas educativas que tiendan a elevar los niveles culturales, sociales y de bienestar de la población, tales como programas de alfabetización y de **educación comunitaria**.





Comisión de Participación Ciudadana

Esta última categoría resulta de singular importancia toda vez que de acuerdo a la Comisión Nacional de Fomento Educativo dicha forma de educación "cumplimenta el mandato constitucional de ofrecer educación básica a la población que por diversa circunstancias no tiene acceso en condiciones de equidad a la oferta del sistema educativo regular".

Asimismo, la Educación Comunitaria contempla los siguientes objetivos:

- Ampliar y diversificar las oportunidades educativas para que los niños, niñas y jóvenes de las localidades con alto y muy alto rezago social y educativo del país, reciban los beneficios de la educación inicial y se inscriban, permanezcan y culminen su educación básica.
- Coadyuvar a la mejora de la calidad de los aprendizajes de los niños, niñas y jóvenes de las localidades con mayor rezago social y educativo, mediante recursos y prácticas educativas acordes a sus necesidades y características.
- Promover la participación de todos los involucrados en las acciones de fomento educativo para la mejora permanente de los servicios educativos.
- Garantizar el mejoramiento continuo de los procesos de enseñanza y aprendizajes en la Educación Comunitaria a partir del reconocimiento de los diversos contextos.
- Contribuir al desarrollo personal y a la permanencia en el servicio comunitario de las figuras educativas.

Por otro lado, para que tenga verificativo lo anterior se han constituido lugares especializados denominados <u>Centros de Atención</u> en los cuales se *prestan servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil*, garantizando el acceso de niñas y niños a dichos servicios en condiciones de igualdad, calidad, calidaz, seguridad y protección adecuadas, que promuevan el ejercicio pleno de sus derechos, lo anterior de acuerdo a lo preceptuado en el ordinal 1º in fine de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Asimismo, la fracción I del diverso 8º de la Ley antes citada establece que Centros de Atención son espacios, <u>cualquiera que sea su denominación</u> de MODALIDAD PÚBLICA, PRIVADA O MIXTA, estos últimos conceptualizados como aquéllos en que la Federación





Comisión de Participación Ciudadana

o los Estados o los Municipios o el **Distrito Federal y sus órganos políticoadministrativos de sus demarcaciones territoriales** o en su conjunto, <u>participan en el</u> <u>financiamiento, instalación o administración con instituciones sociales o privadas.</u>

De acuerdo a lo referido queda de manifiesto el interés de la autoridad federal por el establecimiento de un esquema educativo de características particulares que tiene su vigencia en una realidad que se vive en determinadas comunidades y que, hay que decirlo, constituye también una significativa alternativa de educación.

En el caso del Distrito Federal, para la debida asunción de las normas, principios e instituciones jurídicas del orden jurídico general, fue publicada el **19 de agosto de 2011**, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal.

Dicha norma, de acuerdo a su artículo 1º, tiene por objeto regular las bases, condiciones y procedimientos mínimos para la creación, administración y funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil.

Asimismo, dicha normativa contempla a los Centros de Atención como "CACI" definiéndolos como **Centros de Atención y Cuidado Infantil** cualquiera que sea su denominación, de carácter privado, público o COMUNITARIO, manejados por <u>personas físicas o morales</u> que cuenten con centros para proporcionar servicios de cuidado y atención de niños y niñas a partir de los 45 días de nacidos hasta cinco años once meses de edad.

Particularmente, la fracción III del diverso 5º de la Ley invocada establece lo siguiente.

CACI Comunitarios: En estos, el Gobierno del Distrito Federal, los órganos políticoadministrativos y/o las personas físicas o morales participan en el financiamiento o establecimiento de centros que proporcionan diversos servicios de cuidado y atención a la infancia.

De acuerdo a lo expuesto existe un derecho a la educación que se surte en el caso de las niñas y niños que, en determinadas situaciones o como una alternativa, se verifica a





Comisión de Participación Ciudadana

través de la Educación Comunitaria la cual se imparte en los Centros de Atención y Cuidado Infantil los cuales, en el nuestra Entidad Federativa, se regulan de acuerdo a la Ley invocada en los párrafos que anteceden.

SIN EMBARGO. Y A PESAR DE CUMPLIRSE CUATRO AÑOS DE SU PUBLICACIÓN. DICHA NORMA NO HA PERMITIDO GARANTIZAR SEGURIDAD JURÍDICA A LOS CENTROS COMUNITARIOS EN EL ASPECTO DE SU CONSTITUCIÓN Y ASIMISMO EN LA DIVERSA TRAMITOLOGÍA QUE ES NECESARIO CUMPLIMENTAR PARA SU PERMANENTE Y CONSTANTE ACTIVIDAD, ADEMAS DE LA NECESARIA Y LEGAL POSIBILIDAD DE REGULARIZACION A TRAVES DE UN FONDO EL CUAL NO HA SIDO INSTITUIDO PARA DESAHOGAR LAS NECESIDADES Υ LOS REQUERIMIENTOS QUE LES SON IMPUESTOS A DICHOS CENTROS COMUNITARIOS.

Es necesario indicar que la Ley que regula a dichos Centros en el Distrito Federal establece en artículo segundo Transitorio del Decreto promulgatorio de 2011 que dentro de los noventa días posteriores a la entrada en vigor de dicha norma se expediría el Reglamento respectivo, situación que al día de hoy, lamentablemente, no ha acontecido, lo que conlleva la dificultad de aplicación en la esfera administrativa de la disposición que nos ocupa.

Lo anterior resulta de fundamental importancia toda vez que de la integración normativa de la Ley y su Reglamento se surte la posibilidad de hacer efectivos derechos y facultades que dicha disposición contempla, como es el caso del FONDO DE APOYO PARA LA REGULARIZACION DE LOS CENTROS DE ATENCION Y CUIDADO INFANTIL.

No debemos pasar por alto que para desahogar diversos problemas o requerimientos la Ley de la Materia determino la creación de dicho FONDO cuya motivación principal es la debida regularización de esos espacios educativos.

Al respecto el dispositivo 56 de la Ley de referencia establece:

Los CACI contarán con un FONDO DE APOYO para su **regularización**, administrado por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y en coordinación con el DIF DF.





Comisión de Participación Ciudadana

- El Comité, establecerá los mecanismos para acceder al Fondo, tomando en cuenta lo siguiente:
- I. Grado de marginación;
- II. Necesidades materiales que permitan garantizar la seguridad del CACI;
- III. Número de niñas y niños inscritos en el CACI;
- IV. La urgencia o nivel de riesgo de las reparaciones o mejoras;
- V. Las demás que se planteen y que serán evaluadas por el Comité.

De la exegesis de lo antes trascrito se colige que el COMITÉ DE DESARROLLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA INFANCIA (CODIACI) es un órgano colegiado que tiene la función de evaluar y supervisar el cumplimiento de los objetivos y prioridades de los CACI, además de establecerá los mecanismos para acceder al Fondo, lo anterior de conformidad al artículo 12 en relación con el diverso antes trascrito.

Así, se reitera que los Centros de Atención Comunitarios cumplen con una tarea significativa al ser espacios en lo que se desarrolla la actividad educativa de manera integral y en colaboración con la propia comunidad en la cual están inmersos, lo que redunda en beneficio de los educandos y de la comunidad toda.

Los Centros de Atención y Cuidado Infantil Comunitarios brindan educación, alimentación y salud a niñas y niños hasta los cinco años once meses, y que viven en condición de vulnerabilidad.

Dichos espacios son un apoyo para madres trabajadoras residentes en el Distrito Federal, además de realizar acciones encaminadas a construir ciudadanía y fortalecer el tejido social, siendo sedes de diversas acciones comunitarias.

Su principal interés es brindar educación y atención de calidad prevaleciendo el interés de las y los menores que acuden a ellos.

Los Centros Comunitarios han contribuido a inculcar a las niñas y niños sentimientos de identidad y pertenencia a su escuela, comunidad y nación, así como participación activa





Comisión de Participación Ciudadana

en el proceso educativo y actividades cívicas, lo anterior en concordancia con los dispuesto en la fracción III del artículo 58 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

En esta tesitura y de acuerdo a la competencia general de dicha Ley, resulta aplicable la norma contemplada en su ordinal 2º que señala que las autoridades competentes deberán incorporar en sus proyectos de presupuesto la asignación de recursos que permitan dar cumplimiento a acciones que actualicen los principios a través de los cuales se reconozca plenamente a las niñas y niños como titulares de derechos, considerando su interés superior.

Del mismo modo resulta necesario considerar que para hacer efectivo el derecho a la educación se precisa de condiciones materiales y humanas para ese cometido. Lo anterior implica que dichos espacios educativos deben contar con profesionales en materia de educación inicial. De ahí la necesidad de que se dé continuidad a los programas de FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN docente dirigido hacia los responsables y docentes que se desempeñan en los Centros de Atención Comunitarios, lo anterior al tenor de los establecido en el artículo 59, fracción II de la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en relación con el diverso 23 de la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros.

Para la realización de lo anterior resulta imperativo que la autoridad establezca programas y convenio a través de los cuales se actualice el derecho a una educación de calidad a través de la formación de profesionales que se desempeñen en dichos Centros, lo que puede y debe ser desahogado a través del Fondo contemplado en la Ley de la Materia.

Asimismo, no debemos soslayar que dichos Centros de Atención y Cuidado Infantil Comunitarios, dada su naturaleza, al no ser públicos, no cuentan con la infraestructura y apoyo material propio de los entes de gobierno, pero tampoco corresponden a la modalidad privados, lo que llevaría a un esquema de cuotas que los haría autosuficientes.

Lo anterior conlleva diversos problemas que resultan de imposible solución para dichos Centros de Atención Comunitarios, problemas entre los que destaca el del agua.





Comisión de Participación Ciudadana

Lamentablemente, la falta de recursos ha impedido en algunos casos el pago por el derecho humano al agua lo que de no ser resuelto implicaría una grave afectación del servicio que ofrecen los Centros que nos ocupan.

En otras palabras, al ser dichos Centros AUTOGESTIVOS, se <u>LIMITA SU CAPACIDAD</u> <u>ECONÓMICA DIFICULTANDO CUBRIR LOS COSTOS QUE REPRESENTAN EL DICTAMEN ESTRUCTURAL Y EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, DE AHÍ LA NECESIDAD DE QUE EL <u>FONDO</u> CREADO PARA ESE EFECTO TENGA PRONTA VIGENCIA.</u>

Finalmente, es menester que en el caso de los Centros Comunitarios se respete el PADRÓN ÚNICO a fin de que no sea dado de baja ninguno de los Centros en tanto no se verifique y actualice la regulación de los mismos a través del Fondo creado, precisamente, para su REGULARIZACION, según lo dispone el señalado artículo 56 de la Ley que regula a los Centros de Atención.

Es importante reiterar que los <u>Centros de Atención y Cuidado Infantil **Comunitarios** desarrollan una actividad educativa trascendental en las comunidades en donde se desempeñan, de lo que se colige la necesaria y legal posibilidad de que todas y cada una de las instancias legalmente facultadas coadyuven en la mejora de sus condiciones. Particularmente, en el caso del suministro del agua, a dichos Centros les es atribuible el DERECHO A ESTAR EXENTOS DEL PAGO DE AGUA, INCLUSO DEL CIENTO POR CIENTO, por el trabajo que aportan a la educación, a la niñez y al desarrollo de su localidad.</u>

En consecuencia y a fin de dar seguridad y certeza a las actividades de los Centros de Atención y Cuidado Infantil, dar continuidad al trabajo educativo y de ayuda a la comunidad que ahí se verifica, y agilizar los procedimientos para la constitución y actividad de dichos Centros, además de que el Fondo contemplado en la Ley surta los efectos legales correspondientes, es procedente, fundado y operante la **intervención** y **coadyuvancia** de todas y cada una de las Dependencias que participan en el Comité e intervienen con facultades expresas establecidas en la multicitada Ley de la Materia.





Comisión de Participación Ciudadana

CONSIDERANDOS

- I. Es facultad de los Diputados de esta H. Asamblea Legislativa, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, lo que acontece en el caso antes expuesto, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, fracción VII, y 18, fracción VII, de la Ley Orgánica que rige a este Órgano Político.
- II. Asimismo, es procedente se incluya la presente proposición en el orden del día a efecto de someterla al conocimiento de la Diputación Permanente como **asunto de urgente y obvia resolución**, lo anterior de conformidad con los diversos 46, 58, fracciones I, II y X, de la Ley Orgánica, y 81, 84, 93 *por analogía*, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano Legislativo.
- III. Que la Constitución Política Federal establece que toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos en esa Ley Suprema y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección; además que dichas normas se interpretarán de conformidad con dichas normativas favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia a toda persona y, finalmente, que TODA AUTORIDAD, en el ámbito de su competencia, tiene la OBLIGACIÓN de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, lo anterior conforme a lo estipulado en el numeral 1º, en relación con el 3º, ambos de la Constitución Política Federal.
- **IV**. Que el dispositivo 3º de la Constitución General de la Republica establece el derecho humano a la educación, particularmente, su garantía para la niñez.
- V. Que el artículo 33 de la Ley General de Educación señala que las autoridades educativas realizarán programas de alfabetización y de **educación comunitaria.**
- VI. Que los Centros de Atención y Cuidado Infantil son espacios educativos manejados por personas físicas o morales para proporcionar servicios de cuidado y atención de niños y niñas a partir de los 45 días de nacidos hasta cinco años once meses de edad, lo anterior de conformidad con la fracción III del ordinal 4º de la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal.





Comisión de Participación Ciudadana

VII. Que de acuerdo al artículo 5º, fracción III, los Centros de Atención y Cuidado Infantil **Comunitarios** son aquellos en los que el Gobierno del Distrito Federal, los órganos político-administrativos y/o las personas físicas o morales participan en el financiamiento o establecimiento de centros que proporcionan diversos servicios de cuidado y atención a la infancia.

VIII. Que al **Jefe de Gobierno** corresponde, entre otras atribuciones, emitir el Reglamento de la Ley referida en el Considerando que antecede, incluir anualmente en el decreto de presupuesto de egresos del Distrito Federal, los recursos necesarios para la ejecución de dicha Ley, lo anterior de conformidad con el ordinal 7º de la referida Ley de la Materia.

- **IX.** Que la coordinación con las autoridades correspondientes de las tareas de rehabilitación y mantenimiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil, es atribución del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal**.
- X. Que a la Secretaria de Protección Civil corresponde la expedición del Programa General de Protección Civil para los Centros, y realizar la capacitación y actualización del personal que preste sus servicios en dichos Centros de acuerdo al Programa General de Protección Civil, según lo establece el artículo 10 de la Ley invocada.
- **XI.** Que el registro y la autorización de apertura de dichos Centros son facultades de la **Secretaria de Gobierno** según lo dispuesto en los diversos 15 y 47 de la Ley que nos ocupa.
- XII. Que el numeral 56 de la referida Ley indica que los Centros contarán con un Fondo de Apoyo para su <u>REGULARIZACIÓN</u>, <u>administrado</u> por la Secretaría de Finanzas en coordinación con el **DIF**, ambos del Distrito Federal.
- XIII. Que corresponde al Comité de Desarrollo Interinstitucional de Atención y Cuidado de la Infancia, evaluar y supervisar el cumplimiento de los objetivos, metas y prioridades de los programas que se implementen, conjuntamente con los responsables de la ejecución de los mismos; desarrollar y promover campañas y programas de prevención en materia de protección civil y salud en los Centros; entregar un informe anual a la Asamblea Legislativa, ESTABLECER LOS MECANISMOS PARA ACCEDER AL FONDO, y lo anterior al tenor de lo dispuesto en los dispositivos 14 y 56 de la multicitada Ley.





Comisión de Participación Ciudadana

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de las y los Diputados de esta Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION

PRIMERO. ESTA DIPUTACION PERMANENTE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS DEPENENDENCIAS COMPETENTES DE ACUERDO A LA LEY QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCION Y CUIDADO INFANTIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, COADYUVEN EN LAS ACCIONES QUE PERMITAN LA SIMPLIFICACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO Y AUTORIZACION DE LOS CENTROS COMUNITARIOS, ADEMAS DE LO RELATIVO A LOS DICTAMEN ESTRUCTURALES Y LA CARPETA DE PROTECCION CIVIL DE LOS MISMOS.

SEGUNDO. SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS SECRETARIAS DE GOBIERNO, SALUD, PROTECCION CIVIL, ADEMAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y LAS 16 DELEGACIONES POLITICAS, INTEGREN MESAS DE TRABAJO A TRAVES DE LAS CUALES SE ANALICE Y DE SOLUCION INTEGRAL Y EFECTIVA A LAS SITUACIONES QUE REQUIEREN DESAHOGO POR PARTE DE LOS REFERIDOS CENTROS COMUNITARIOS.

TERCERO. SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL IMPLEMENTE EL FONDO DE APOYO PARA LA REGULARIZACION DE LOS CENTROS DE ATENCION Y CUIDADO INFANTIL DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 56 DE LA LEY QUE REGULA DICHOS CENTROS.

CUARTO. SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL LA REALIZACION DE CONVENIOS CON LOS CENTROS COMUNITARIOS QUE NO CUENTEN CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS ADEUDOS DE AGUA, LO ANTERIOR EN RAZON DE SU ESPECIAL NATURALEZA Y DE SUS LIMITACIONES MATERIALES.





Comisión de Participación Ciudadana

ATENTAMENTE

DIP. LUCILA ESTELA HENÁNDEZ

Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 19 días del mes de agosto del año dos mil quince.



PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DIPUTADO JAIME A. OCHOA AMORÓS

DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA

PRESENTE

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INVEA A QUE REALICE LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN CON IMPARCIALIDAD Y CONFORME A DERECHO. LO ANTERIOR, DEBIDO A DIVERSAS IRREGULARIDADES.

El que suscribe, Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. De conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones a efecto de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes del Distrito Federal.
- II. De conformidad con el artículo 7, apartado A de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal vale la pena resaltar ciertas atribuciones que le competen al Instituto:
 - Fracción I, señala que el Instituto cuenta con la atribución de practicar visitas de verificación administrativa en materia de anuncios.
 - La fracción II señala que le corresponde ordenar y ejecutar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en las leyes.
 - Por su parte, la fracción IV señala que le corresponde velar, en la esfera de su competencia, por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas vinculadas con las materias a que se refiere la fracción I.



PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DIPUTADO JAIME A. OCHOA AMORÓS

- III. Se calcula que actualmente el Distrito Federal se encuentra saturado por más de 10 mil anuncios, de los cuales sólo el 30% está regulado y el otro 70% es ilegal.
- IV. En un intento por regular esta actividad, a iniciativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal un manual con fotografías del Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior en el cual se establece que los anuncios espectaculares deberán incluir una placa en la parte inferior con el nombre del titular del mismo, número y vigencia del permiso, licencia o autorización, así como su ubicación. Además fija las características, medidas, lugares donde podrán instalarse los distintos tipos de publicidad.
- V. No obstante lo anterior, empresarios del ramo han manifestado su inconformidad pues estos lineamientos no son respetados. Señalan que a pesar de que sus anuncios estén regulados a través del padrón, el Instituto de Verificación Administrativa está suspendiendo sus actividades y a cientos de anuncios que no están dentro del padrón y no cuentan con esta placa, se les deja operar. Es decir, el INVEA DF está operando de forma subjetiva convirtiéndose en un ejecutor a modo.
- VI. Pero no es la única queja en contra del INVEA DF. Empresarios del ramo también se quejan porque en sus visitas de verificación se violentan diversas disposiciones del Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal o se abusa de la redacción de determinada regla de manera intencional para agravar a los verificados.
- VII. Señala el artículo 5° del Reglamento: "Las diligencias y actuaciones relativas a las visitas de verificación se podrán realizar las 24 horas del día". Ante una visita de verificación es obvio que no debe haber un aviso previo por parte de la autoridad, no obstante, muchas visitas de verificación se realizan en horas en las que no hay nadie que pueda exhibir la documentación correspondiente (por ejemplo en la madrugada), dejando al empresario sin la posibilidad de "defenderse" y dotando al Instituto de todas las facilidades para llevar a cabo una posible clausura aun cuando se cuente con los permisos o autorizaciones necesarios.
- VIII. El artículo 18 del mismo ordenamiento señala el procedimiento a seguir en una visita de verificación cuando está cerrado o no hay persona con quien entender la visita, situación en la cual debe dejar un citatorio y apercibimiento, según sea el caso. Sin embargo, en la práctica el INVEA realiza la visita de verificación, la suspensión del espectacular y una vez hecho esto, se emite la notificación de procedimiento por parte del INVEA.



PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DIPUTADO JAIME A. OCHOA AMORÓS

- IX. En la sesión de la diputación permanente de la ALDF, de fecha 12 de Agosto de 2015, se presentó un punto de acuerdo exhortando al INVEA a evitar ser un ejecutor a modo y realizar visitas de verificación y suspensión de anuncios de publicidad exterior con imparcialidad y total apego a la ley. Tan solo 2 días después, en el periódico Reforma, la empresaria María Asunción Aramburuzabala señala que presentó una denuncia ante la Procuraduría capitalina ante la suspensión de un desarrollo que la inmobiliaria Abilia lleva a cabo en Rubén Darío 225, Polanco, suspensión que en sus palabras ha sido infundado y acusa al INVEA de llevar a cabo verificaciones ilegales pues no han podido demostrar irregularidad alguna sobre la construcción. Hay que resaltar el hecho de que el desarrollo inmobiliario cuenta con los permisos necesarios y cuenta con el aval de los vecinos con quienes se llegó a un acuerdo para disminuir el número de departamentos.
- X. Las quejas en contra del INVEA y sus procedimientos a modo han sido una constante en los últimos años pero muchos empresarios prefieren callar a denunciar ante posibles represalias que les significarían mayores pérdidas. No obstante, las Instituciones deben ser imparciales y aplicar la ley lisa y llanamente.
- XI. En concordancia con lo anterior, es menester que una autoridad como el Instituto de Verificación Administrativa realice las acciones necesarias para asegurarse de que su personal lleve a cabo las visitas de verificación con total apego a la normatividad. En un estado de derecho, el apego a la ley es piedra fundamental para su pleno funcionamiento. No se pide que el Instituto sea más laxo para con los particulares, simplemente que aplique la ley existente, no más, no menos.

Con base en lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INVEA A QUE REALICE LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN CON IMPARCIALIDAD Y CONFORME A DERECHO. LO ANTERIOR, DEBIDO A DIVERSAS IRREGULARIDADES.

DIPUTADO JAIME A. OCHOA AMORÓS

Dado en Recinto Legislativo a 17 de agosto de 2015.



DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ
PRESIDENTA DE LA DIPUTACION PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.
P R E S E N T E

La que suscribe, Diputada CARMEN ANTUNA CRUZ, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, párrafo segundo, 17 fracción IV, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4 fracción XIII, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta H. Diputación Permanente, con carácter de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD A ESTABLECER MECANISMOS QUE GARANTICEN EL LIBRE TRÁNSITO DE LOS **PRODUCTORES AGRÍCOLAS** QUE **AGROPECUARIOS TRANSPORTAN PRODUCTOS PARA** FORTALECER EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LOS HABITANTES DEL MEDIO RURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Lo anterior con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- Desde mediados del siglo XX la Ciudad de México tuvo un incremento acelerado demográfico lo que trajo como consecuencia la expansión de la zona urbana. De esta manera la zona agrícola fue afectada por la urbanización, lo que hadado características muy peculiares al medio rural distintos a los del resto del país. Es de



resaltar que el crecimiento urbano se intensificó hacia las delegaciones del sur del Distrito Federal, lo cual delineó una periferia rural a la Ciudad de México que día con día se adapta a la urbanización.

Esta adaptación ha sido bilateral gobierno-ciudadanía, en la redefinición de varios aspectos: reorganización territorial, funcionalidad de los espacios de trabajo agropecuario, nuevas formas de producción, políticas públicas y la percepción de agricultura urbana y periurbana.

Las delegaciones con mayor actividad agrícola y pecuaria son Tláhuac, Xochimilco, Tlalpan y Milpa Alta. De la superficie agrícola 99.9% es de temporal y 0.1% de riego. Milpa Alta concentra el mayor número de productores. Los cultivos contemplan las hortalizas, nopal verdura, avena, amaranto, flores de ornato, entre otros, así como también la producción pecuaria gira en torno de ganado menor y aves de corral

2.- Una de las consecuencias de este acelerado proceso de urbanización es el aumento de la motorización de la población, de acuerdo a datos del Banco Mundial en el 2011 por cada 1000 habitantes había 278 automóviles, aproximadamente 27 millones 800 mil automóviles.

El transporte, en la actualidad, es clave estratégica en todo proceso completo de producción-comercialización. Las agro-empresas no pueden subsistir sin este elemento dentro de su estructura básica. El sector económico depende de todas las modalidades de transporte.



No obstante, la urbanización, la avasallante industrialización y las problemáticas de movilidad, el pequeño productor agrícola ha logrado coexistir en estas circunstancias, siendo además eslabón importante en la economía del Distrito Federal. A pesar de ello, no se han establecido políticas públicas que contemplen la problemática de transporte de los pequeños productores, ni existe por parte de los servidores públicos sensibilidad hacia su actividad, pues constantemente se les imposibilita su tarea por las autoridades de tránsito y otros funcionarios relacionados con la movilidad. La persistencia de la economía campesina responde fundamentalmente a dos factores: a la falta de opciones que enfrenta la mano de obra para emplearse fuera del sector agropecuario, y al desarrollo de estrategias de producción que mantienen el vínculo con la tierra y que reconstruyen las bases de la organización comunitaria.¹

3.- Para lograr una mejor calidad vida de la población rural de la Ciudad de México es esencial transformar su movilidad. Los servicios de transporte público en algunas zonas del medio rural son escasos, deficientes, insuficientes y el costo es mayor comparado con lo que devenga la población de la zona urbana.

La actividad agrícola para contar con viabilidad económica debe contemplar los recursos naturales con los que se cuenta, la infraestructura, el tipo de cultivo, el destino de la producción y la organización del proceso de producción y su comercialización. En cada uno de estos factores el transporte es vital, sobre todo en la última etapa del proceso productivo: comercializar el producto.

¹ De Teresa y Cortés, "El agro en México: un futuro incierto después de las reformas" 1996, La nueva relación campo-ciudad y la pobreza rural. La sociedad rural mexicana frente al nuevo milenio, vol. 2, México, INAU/UAMA/UNAM/PyV: pp. 21-26

_



La Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal tiene por objeto propiciar la integrabilidad y sustentabilidad del desarrollo agropecuario y rural en el Distrito Federal. Entre los principios de observancia para formular la política agropecuaria y rural señalase debe buscar el incremento del ingreso para la mejora de la calidad de vida del medio rural; también como principio, contempla la implantación de medidas para que los productores y demás agentes de la sociedad rural cuenten con mejores condiciones para enfrentar los retos y aprovechar las oportunidades económicas y comerciales... (Art. 15)

Por ende, la libre circulación de los productos agrícolas y pecuarios es sumamente fundamental para incrementar el desarrollo económico del medio rural. La reglamentación de tránsito debe ser sensible a esta demanda para lograr un sistema de medidas que permita al transporte de estos productos realizarse de acuerdo a las circunstancias de los productores, y buscando generar equidad, pues se encuentran ante una competencia sumamente desleal.

En razón de lo expuesto se exhorta a la Secretaría de Movilidad para establecer mecanismos que permitan el libre tránsito del transporte de los productores agropecuarios del medio rural del Distrito Federal, que logre su eficiente movilidad para la comercialización de sus productos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal establece:



Artículo 15.- Para la formulación y conducción de la política agropecuaria y rural, así como para la expedición de los instrumentos de política previstos en esta Ley, se observarán los siguientes principios:

I. La promoción del bienestar social y económico de los sujetos de la ley, mediante la diversificación y la generación de empleo, incluyendo el no agropecuario en el medio rural, así como el incremento del ingreso y el mejoramiento de la calidad de vida;

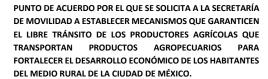
(...)

XV. La implantación de medidas para que los productores y demás agentes de la sociedad rural cuenten con mejores condiciones para enfrentar los retos y aprovechar las oportunidades económicas y comerciales, derivados del desarrollo de los mercados y de los acuerdos y tratados en la materia suscritos por el Gobierno Federal;

(...)

SEGUNDO.- La Ley de Movilidad del Distrito Federal determina:

Artículo 5.- La movilidad es el derecho de toda persona y de la colectividad a realizar el efectivo desplazamiento de individuos y bienes para acceder mediante los diferentes modos de transporte reconocidos en la Ley, a un sistema de movilidad que se ajuste a la jerarquía y principios que se establecen en este ordenamiento, para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo. En todo caso el objeto de la movilidad será la persona.





Artículo 6.- La Administración Pública proporcionará los medios necesarios para que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse a fin de acceder a los bienes, servicios y oportunidades que ofrece la Ciudad. Para el establecimiento de la política pública en la materia se considerará el nivel de vulnerabilidad de los usuarios, las externalidades que genera cada modo de transporte y su contribución a la productividad. Se otorgará prioridad en la utilización del espacio vial y se valorará la distribución de recursos presupuestales de acuerdo a la siguiente jerarquía de movilidad:

- I. Peatones, en especial personas con discapacidad y personas con movilidad limitada;
- II. Ciclistas;
- III. Usuarios del servicio de transporte público de pasajeros;
- IV. Prestadores del servicio de transporte público de pasajeros;
- V. Prestadores del servicio de transporte de carga y distribución de mercancías; y
- VI. Usuarios de transporte particular automotor.

En el ámbito de sus atribuciones, las autoridades en materia de movilidad deben contemplar lo dispuesto en este artículo como referente y fin último en la elaboración de políticas públicas y programas, procurando en todo momento su cumplimiento y protección.

Artículo 7.- La Administración Pública al diseñar e implementar las políticas, programas y acciones públicas en materia de movilidad, observarán los principios siguientes:

(...)



IV. Igualdad. Equiparar las oportunidades de la población para alcanzar un efectivo ejercicio de su derecho a la movilidad, poniendo especial énfasis en grupos en desventaja física, social y económica, para reducir mecanismos de exclusión;

Artículo 216.- La Administración Pública deberá planear e impulsar la implementación de centros logísticos en el Distrito Federal, los cuales estarán ubicados preferentemente en la periferia de la Ciudad y/o en puntos estratégicos que permitan hacer más eficiente el traslado de mercancías y minimizar los impactos en la vialidad producto de la circulación de los vehículos de carga.

Una vez logrado lo estipulado en el párrafo se establecerá en el Reglamento de Tránsito las restricciones para la circulación de vehículos de más de dos ejes en el Distrito Federal, mismos que no lo podrán circular en zonas y horarios definidos por la Secretaría.

LOS VEHÍCULOS QUE TRANSPORTEN PRODUCTOS PERECEDEROS ESTARÁN EXENTOS DE ESTA DISPOSICIÓN.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD A ESTABLECER MECANISMOS QUE GARANTICEN EL LIBRE TRÁNSITO DE LOS



PRODUCTORES AGRÍCOLAS QUE TRANSPORTAN PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA FORTALECER EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LOS HABITANTES DEL MEDIO RURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 19 de agosto de 2015.

Signa el presente Punto de Acuerdo

DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ



DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI
LEGISLATURA
PRESENTE

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, QUE INFORME A ESTE ÓRGANO LOCAL, ACERCA DE LA FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTAR LA TECNOLOGÍA DE ÓSMOSIS INVERSA PARA ALIMENTAR EL MANTO FREÁTICO, A TRAVÉS DE LA PURIFICACIÓN DEL AGUA, CON EL OBJETO DE LOGRAR UN ELEVADO PORCENTAJE DE RETENCIÓN DE CONTAMINANTES, POR SER LA ÓSMOSIS INVERSA EL NIVEL MÁS FINO **DE FILTRACIÓN POSIBLE**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El agua es un recurso natural vital para los seres humanos, un bien ambiental único, soporte de la vida e indispensable para el bienestar y la salud de todos



los seres vivos, que coadyuva a la preservación y equilibrio de los ecosistemas. Este recurso es un derecho humano, reconocido explícitamente el 28 de julio de 2010, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su 108ª. Sesión Plenaria:

"El derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos".

Es además una garantía Constitucional, descrita en el artículo 4º, párrafo quinto, en publicación del día 8 de febrero de 2012, en el Diario Oficial de la Federación:

"Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, saludable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines"

En tal sentido, es válido hacer mención que la recarga artificial de escurrimientos pluviales representa una importante estrategia para la gestión integral del agua en las diferentes cuencas de México, puesto que permite almacenar el agua sin pérdidas por evaporación. Además, sirve para disminuir las tasas de sobreexplotación y generalmente para mejorar la calidad de las aguas recargadas.

Nuestro país, según la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), recibe un promedio de mil 489 miles de millones de m³ (760 mm) al año, siendo un alto



volumen de agua de lluvia. Sin embargo, de este volumen tan sólo el 4.7% se infiltra en el subsuelo y recarga los acuíferos.

Por otra parte, la mayoría de ciudades del país dependen del agua subterránea para su suministro, el agua extraída de los mantos acuíferos cubre el 50% de la demanda de la industria y el suministro de un 70% de las ciudades y el de casi toda la población rural.

REGIÓN HIDROLÓGICA	POBLACIÓN (Mill. de habitantes)	PRECIPITACIÓN ANUAL (mm)	RECARGA MEDIA TOTAL (hm³/año)
1-Peninsula de Baja California	3.78	169	1,300
2- Noroeste	2.62	445	3,426
3- Pacífico Norte	3.96	747	3,267
4- Balsas	10.62	963	4,623
5-Pacífico Sur	4.13	1,187	2,024
6- Río Bravo	10.98	438	5,306
7- Cuencas Centrales del Norte	4.19	430	2,392
8-Lerma-Santiago-Pacifico	20.97	816	8,102
9- Golfo Norte	4.97	914	1,338
10- Golfo Centro	9.65	1,558	4,260
11- Frontera Sur	6.62	1,846	18,015
12-Península de Yucatán	4.06	1,218	25,316
13 - Aguas del Valle de México	21.42	606	2,339

Lamentablemente, de los 653 acuíferos registrados, 101 son sobreexplotados y de estos se extrae el 58% del agua subterránea para todos los usos. Los casos graves se presentan en estados del centro y norte de la República Mexicana, en particular en el Valle de México.

Se conoce como Osmosis Inversa al proceso de separación por membrana que es capaz de rechazar contaminantes tan pequeños como 0.0001mm. La ósmosis inversa es el nivel más fino de filtración posible, puede describirse



como un proceso de difusión controlada en que la transferencia de masa de iones, a través de la membrana, está controlada por difusión. Consecuentemente, este proceso puede llevar a la remoción de sales, durezas, patógenos, turbidez, compuestos orgánicos sintéticos, pesticidas y la mayoría de los contaminantes del agua potable conocidos hoy en día. El rechazo de sales disueltas de una membrana de ósmosis inversa, se encuentra entre el 95 y 99.9%.

La ósmosis inversa es una tecnología de purificación de agua, mediante la cual se logra un elevado porcentaje de retención de contaminantes, disueltos y no disueltos. Cuando dos líquidos, con distinta concentración salina, están separados por una membrana semipermeable, se establece una diferencia de presión entre una y otra parte de la membrana que es función de la diferencia de concentraciones. Esta presión, denominada osmótica, hace pasar agua pura del lado de menos concentración hacia el lado de más concentración, hasta que las concentraciones se igualen.

Inversamente, si se aplica al sistema una presión superior a la osmótica y de sentido contrario, es el agua pura, del lado de mayor concentración, la que pasa hacia el de menor concentración. Este fenómeno, que juega un papel fundamental en el metabolismo de todas las células vivas, puede utilizarse como método de desalinización o desmineralización, utilizando además medios muy simples.

De esta forma, con equipos cuya sofisticación se puede incrementar en función de la calidad de agua requerida, o del tipo de controles que se desee aplicar, podemos obtener agua para riego a partir de aguas residuales, agua potable a partir de agua salobre o incluso marina, agua purificada a partir de agua de red potable, entre otras.



El campo de aplicaciones de esta tecnología es muy amplio, siendo las más comunes:

- Industria farmacéutica, electrónica, de la alimentación y bebida, química, agrícola-ganadera.
- Laboratorios y cosmética.
- Hemodiálisis.
- Tratamientos de agua para generadores de vapor.
- Tratamiento de agua para procesos industriales.
- Torres de enfriamiento.
- Agua destilada, bidestilada y tridestilada.
- Agua para Inyectables (WFI).
- Producción de hielo.
- Potabilización de agua.
- Desalinización de agua de mar.
- Recuperación de aguas de desecho.

Cuando una solución de sales es separada de un agua desmineralizada, mediante una membrana semipermeable, la mayor presión osmótica de la solución de sales produce un flujo de agua desde el compartimento de agua desmineralizada. El agua fluirá y diluirá la solución concentrada, hasta que se equilibre la presión osmótica con la presión hidráulica de la columna de agua. Si luego se aplica presión en este lado, es posible hacer fluir el agua en la dirección inversa, concentrando nuevamente esta solución, aún hasta niveles de concentración mayores a los iniciales. Este proceso se define como ósmosis inversa.



Las membranas de ósmosis inversa se clasifican de acuerdo con la morfología de su sección transversal en asimétricas y de película delgada compuesta. Las membranas asimétricas fueron desarrolladas en 1962 y emplean polímeros de acetato de celulosa y poliamidas aromáticas. Estas membranas tienen una capa densa y delgada para rechazar sales y una capa gruesa de soporte poroso, ambas del mismo material.

Dichos equipos están constituidos por una fuente de presión, un pretratamiento acondicionador, contenedores y membranas de ósmosis inversa, un sistema de regeneración, la instrumentación adecuada y un cuadro de protección, mando y control.

CONSIDERANDOS

- **1.-** En la Ciudad de México, se extrae del acuífero más agua de la que naturalmente se recarga, en pozos que alcanzan incluso los 400-500 metros de profundidad y en la actualidad se está buscando extraer agua de un pozo que tiene una profundidad de 2 kilómetros.
- 2.- El flujo hídrico del Distrito Federal, obtiene un 50% del suministro del subsuelo pero a un ritmo de sobreexplotación del 140%. Conforme a estudios de la CONAGUA, 59.6 metros cúbicos por segundo de agua se extraen de los acuíferos del Valle de México, pero sólo es posible recargar 31.6 metros cúbicos, con el escaso porcentaje de agua de lluvia que se aprovecha y el agua que se potabiliza y trata en plantas respectivas.



- **3.-** Por esta razón, la implementación de la ósmosis inversa captación para alimentar el manto freático, a través de la purificación del agua, representa una estrategia con alto potencial, a fin de lograr un elevado porcentaje de retención de contaminantes, por ser la ósmosis inversa el nivel más fino de filtración posible.
- 4.- Dentro de las ventajas del proceso de ósmosis interna, están las siguientes:
 - Agua de alta pureza.
 - Fácil de instalar y expandir.
 - Simple operación.
 - No genera efluentes agresivos.
 - Ambientalmente amigable.
 - No requiere regeneraciones.
 - Bajos costos de operación y mantenimiento.
- **5.-** Las membranas de película delgada compuesta tienen una capa de barrera delgada superior y una subcapa porosa de material diferente. La capa de barrera puede ser seleccionada para proveer alto rechazo de sales y alto flujo de permeado y la subcapa puede ser optimizada en porosidad, fortaleza, y resistencia a la compactación.
- **6.-** Estas son las más usadas comercialmente en las aplicaciones de tratamiento de agua, y las encontraremos mayormente en las dos configuraciones más conocidas, fibra hueca y enrollada en espiral, siendo estas últimas las de mejor desempeño y mejor relación costo-beneficio.
- 7.- las diferentes clases de contaminantes son:
 - Iones.



- No lones.
- Partículas.
- Compuestos orgánicos.
- Gases.

Dependiendo de la aplicación es necesario remover algunos de ellos. El sistema de tratamiento dependerá de la calidad de agua tratada requerida y de la clase y concentración de especies en el agua de alimentación.

- **8.-** Además del tamaño de lo que se quiere remover, es importante conocer su concentración en la alimentación, así como, el nivel máximo permitido en el agua tratada. La concentración de impurezas en el agua de alimentación depende del tipo de fuente de agua tratada.
 - Agua de mar.
 - Agua de pozo.
 - Agua superficial (Lagos, Ríos, etc).
 - Agua recuperada.

Normalmente el agua de mar puede tener hasta 50.000 ppm de sólidos disueltos. Las otras fuentes de agua varían su concentración dependiendo del lugar de la fuente y de la época del año.

- **9.-** Dependiendo del nivel de sólidos disueltos se selecciona el tipo de membrana a utilizar. Cada tipo de membrana trabaja a una determinada presión. Los rangos de operación se encuentran entre los 50 ppm y 50.000 ppm de concentración y, 300 psi y 1000 psi la presión aplicada respectivamente.
- **10.-** Por último, un sistema de ósmosis inversa, pasa por las siguientes etapas:
 - 1. Pretratamiento

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



- 2. Ósmosis inversa
- 3. Almacenamiento
- 4. Diseño de un sistema de osmosis inversa
- 5. Tratamiento químico del agua de alimentación
- 11.- Bajo estas circunstancias, el objeto de la proposición con punto de acuerdo planteada, radica en solicitar a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente capitalina, que informe a este órgano local, acerca de la factibilidad de implementar la tecnología de ósmosis inversa para alimentar el manto freático, a través de la purificación del agua, con el objeto de lograr un elevado porcentaje de retención de contaminantes, por ser la ósmosis inversa el nivel más fino de filtración posible.
- **12.-** Por lo que solicito a las y los integrantes de la Comisión dictaminadora, emitan su voto a favor de esta propuesta, puesto que encaminar a la Ciudad de México hacia la sustentabilidad y un mayor aprovechamiento del recurso hídrico, resulta difícil ante la velocidad que experimenta su crecimiento.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, QUE INFORME A ESTE ÓRGANO LOCAL, ACERCA DE LA FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTAR LA TECNOLOGÍA DE ÓSMOSIS INVERSA PARA ALIMENTAR EL MANTO FREÁTICO, A TRAVÉS DE LA PURIFICACIÓN DEL AGUA, CON EL OBJETO DE LOGRAR UN ELEVADO PORCENTAJE DE RETENCIÓN DE CONTAMINANTES, POR SER LA ÓSMOSIS INVERSA EL NIVEL MÁS FINO DE FILTRACIÓN POSIBLE.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil quince.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

PRISCILA VERA HERNÁNDEZ



DIP.

DIPUTADA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL **VI LEGISLATURA**

La suscrita Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL C. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ING. MEYER KLIP; Y AL TITULAR DE LA PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F., MTRO. MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR, REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A LOS PREDIOS UBICADOS EN LA CALLE DE HERMENEGILDO GALEANA No. 31, Y No. 37-2 EN LA COLONIA SAN ÁNGEL INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, LOS QUE ACREDITEN QUE LAS CONSTRUCCIONES QUE ACTUALMENTE SE DESARROLLAN EN LOS MISMOS CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD DE USO DE SUELO, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En la Ciudad de México, se requiere un crecimiento ordenado y debidamente ajustado al uso de suelo. En los últimos años se ha hecho evidente la corrupción que impera en esta materia; donde lo que se pondera es el interés personal sobre el de la ciudadanía en general.

PRISCILA VERA HERNÁNDEZ





- 2. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Instituto de Verificación Administrativa y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F. son las autoridades facultadas para revisar y/o sancionar todo lo referente a Desarrollo Urbano, uso de suelo y afectaciones urbanísticas, cada una de estas autoridades en el ámbito de su competencia tiene correlación y corresponsabilidad en todo lo positivo o negativo que se haga en esta materia.
- 3. Atendiendo la solicitud de diversos vecinos que se encuentran afectados por las construcciones de departamentos y obras en los domicilios señalados, materia del presente punto de acuerdo, quienes han manifestado su inconformidad ante la posible violación a la normatividad del uso de suelo, en los predios ubicados en: Calle Hermenegildo Galeana No. 31 y No. 37-2, Colonia San Ángel Inn, Delegación Álvaro Obregón.
- **4.** Que de acuerdo al Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Distrito Federal "San Ángel, San Ángel Inn y Tlacopac" del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para Álvaro Obregón, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 10 de mayo de 2011, los predios de referencia se encuentra en un área de conservación patrimonial, por lo que les aplica la Norma de Ordenación No. 4.
- 5. Que de acuerdo a la normatividad aplicable los inmuebles se encuentran en Zona de Monumentos Históricos, por lo que cualquier intervención requiere la autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como la autorización y/o dictamen técnico de la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- **6.** Por lo anterior, es necesario cerciorarse de que dichas obras se realizan completamente con apego a la normatividad aplicable, como ya se ha citado en el antecedente primero del presente instrumento legislativo, las irregularidades en materia





de desarrollo urbano han ido creciendo, por tanto la desconfianza de la ciudadanía ha tenido el mismo efecto.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal."

SEGUNDO. Que de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción X, dentro de las competencias de la Secretaria de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.

TERCERO. Que el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, es un organismo público descentralizado del Distrito Federal, que tiene facultades de acuerdo con el artículo 7, apartado A, fracción I, inciso d) de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, para practicar visitas de verificación administrativa en materia de desarrollo urbano y uso de suelo.

CUARTO. Que de acuerdo al artículo 5 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F, el ejercicio de sus atribuciones son las siguientes: recibir y atender las denuncias referentes a la violación, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial; denunciar ante las



BLEA LEGIS

autoridades competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento a la legislación administrativa y penal, en materia ambiental y del ordenamiento territorial; así como solicitar, de conformidad con la legislación aplicable en la materia, que se realicen las visitas de verificación o los actos de inspección por parte de las autoridades competentes.

QUINTO. Que derivado de la opacidad en materia de Desarrollo Urbano que se vive en el Distrito Federal y toda vez que actos de corrupción como en el que se ha visto envueltos diversas construcciones irregulares en la Ciudad de México, parecen ser más comunes, es necesario saber de forma detallada la legalidad de obras como la que se lleva a cabo en los predios ubicados en: Calle Hermenegildo Galeana No. 31 y No. 37-2, Colonia San Ángel Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01060.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este honorable Pleno de la Diputación Permanente con carácter de Urgente y Obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL C. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL FEDERAL ING. MEYER KLIP; Y AL TITULAR DE LA PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F., MTRO. MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR, REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A LOS PREDIOS UBICADOS EN LA CALLE DE HERMENEGILDO GALEANA No. 31, Y No. 37-2 EN LA COLONIA SAN ÁNGEL INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01060, QUE ACREDITEN QUE LAS CONSTRUCCIONES QUE ACTUALMENTE SE DESARROLLAN EN LOS MISMOS CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD DE USO DE SUELO.

PRISCILA VERA HERNÁNDEZ



DIPUTADA

SEGUNDO. SE SOLICITA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 90 DE LA LEY REGISTRAL PROCEDER CON LA CUSTODIA DEL FOLIO REAL DE LOS PREDIOS MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

Presentado en el Recinto Legislativo a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil catorce.

DIP. ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

• QUARTINO FEORE

Diputada Olivia Garza de los Santos Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA UN INFORME PORMENORIZADO EN EL QUE SE DETALLE DELITOS, TIPO DE DENUNCIAS, DELITOS EN FLAGRANCIA, QUE SE PRESENTARON DURANTE EL PERIODO VACACIONAL QUE ESTA POR CONCLUIR, ASI COMO EL TIPO DE ACCIONES QUE SE IMPLEMENTARON PARA DISMINUIR LOS INDICES DELICTIVOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTES QUIROZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA. PRESENTE

La que suscribe, diputada OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos someter a su consideración con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA UN INFORME PORMENORIZADO EN EL QUE SE DETALLE DELITOS, TIPO DE DENUNCIAS, DELITOS EN FLAGRANCIA, QUE SE PRESENTARON DURANTE EL PERIODO VACACIONAL QUE ESTA POR CONCLUIR, ASI COMO EL TIPO DE ACCIONES QUE SE IMPLEMENTARON PARA DISMINUIR LOS INDICES DELICTIVOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO., al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el **periodo vacacional de verano**, que está a punto de concluir, la **Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF)** desplegó 20 mil 584 policías para garantizar la integridad de los habitantes y visitantes de la ciudad.



Diputada Olivia Garza de los Santos Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

La dependencia ha informado que se reforzó el patrullaje pie a tierra y móvil en los 847 cuadrantes en los que se divide la capital del país, a fin de evitar la alteración al orden público, así como prevenir las distintas modalidades del delito.

Desde el 14 de julio se incrementó la vigilancia en unidades habitacionales, centros comerciales, bancos y cajeros automáticos, zonas restauranteras y lugares de esparcimiento familiar.

También se reforzó la presencia de uniformados en los principales Centros de Transferencia Modal y centrales camioneras, así como en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) y la terminal del Tren Suburbano.

En este dispositivo implementado por instrucciones del jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, se pusieron en marcha diversos programas de seguridad, entre los que destacan Aeropuerto Seguro, Garibaldi Seguro, así como los operativos Relámpago y Arrancones.

Asimismo, a través de los Centros de Control y Comando C2, C4i4 y Centro Computarizado de Control Vial, se realizaron monitoreos para detectar cualquier acto que altere el orden público o ponga en riesgo la seguridad de las personas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.



Diputada Olivia Garza de los Santos Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

TERCERO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA UN INFORME PORMENORIZADO EN EL QUE SE DETALLE DELITOS, TIPO DE DENUNCIAS, DELITOS EN FLAGRANCIA, QUE SE PRESENTARON DURANTE EL PERIODO VACACIONAL QUE ESTA POR CONCLUIR, ASI COMO EL TIPO DE ACCIONES QUE SE IMPLEMENTARON PARA DISMINUIR LOS INDICES DELICTIVOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los 19 días del mes de Agosto de dos mil quince.

ATENTAMENTE

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

Dip. Rene Salas Morales Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática



El que suscribe Diputado RENE SALAS MORALES, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y AL NUEVO MODELO DE MOVILIDAD, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y COORDINADA REALICEN UNA AMPLIA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN RESPECTO DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO, LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE INFORMAR A LA CIUDADANÍA LAS NUEVAS DISPOSICIONES LEGALES DE DICHO ORDENAMIENTO conforme a la siguientes:

ANTECEDENTES

El pasado 17 de Agosto del presente año, se ha dado a conocer el nuevo reglamento de tránsito del Distrito Federal, que entre otras cosas, contempla un aumento de entre el 10% y 15% en multas, así como una disminución en los límites de velocidad en las principales vías primarias de la ciudad, que pasarán de los 70 a los 50 kilómetros por hora; esto, con el fin de adaptarse al concepto "Visión Cero" creado en Suecia a finales de

Dip. Rene Salas Morales Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática



los noventa y cuyo principio básico es reducir el número de accidentes, muertes y lesiones por accidentes de tránsito.

Entre los puntos de este nuevo reglamento que entra en vigor el 1 de Enero del 2016 destacan:

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y AL NUEVO MODELO DE MOVILIDAD, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y COORDINADA REALICEN UNA AMPLIA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN RESPECTO DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO, LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE INFORMAR A LA CIUDADANÍA LAS NUEVAS DISPOSICIONES LEGALES DE DICHO ORDENAMIENTO.

Presentado en el Recinto Parlamentario de Donceles a los 19 días del mes de agosto de dos mil quince.

Por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

Dip. Rene Salas Morales. Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.



PRONUNCIAMIENTO DEL DIP. CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA SOBRE EL DIAGNÓSTICO PRESENTADO EN DÍAS RECIENTES POR LA NUEVA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El día 11 de agosto, el Lic. Jorge Gaviño Ambriz, Director General del STC Metro, dio a conocer un diagnóstico preliminar del estado del Sistema para conocimiento de la población. En dicha presentación, se plantearon las siguientes líneas de acción trazadas por el Jefe de Gobierno como objetivo último de la nueva administración: la Seguridad, la Calidad en el servicio y un manejo transparente y eficaz de la administración y de los recursos de este transporte.

Según la información dada a conocer por el Lic. Gaviño, el Metro de la Ciudad de México se situa desde hace casi veinte años entre las cuatro redes más importantes del mundo, por su longitud y por la cantidad de pasajeros transportados. También, el Metro de nuestra ciudad es la red de transporte masivo más grande e importante de México.

A lo largo de sus casi 46 años de existencia, el STC Metro ha transportado a un total de 55,176 millones de personas, lo que equivale a 7.5 veces la población mundial. Para esto, ha mantenido un servicio ininterrumpido durante 17,776 días, funcionando los 365 días del año.

Ante la magnitud del servicio que presta este fundamental medio de transporte, se presentan nuevos retos y variables que han surgido en el entorno capitalino, nacional e internacional.

Se tiene por un lado, la creciente afluencia de usuarios del Estado de México, así como el descenso del precio de los hidrocarburos. Asimismo, el Metro enfrentará nuevos retos ante el impulso que el Gobierno ha dado en fechas recientes al Nuevo Modelo de Movilidad de la Ciudad de México. Por otro lado, se deberá añadir la inminente necesidad de asegurar la conectividad con el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, y de la prolongación de la Línea A hasta Chalco.

De acuerdo a los proyectos de extensión contemplados, incluyendo el Plan Maestro de 1996, el metro deberá reforzar su condición de Transporte Masivo Metropolitano. La entrante administración del STC Metro ha reconocido que tras la revisión de lo planeado en 1996, y en contraste con la situación actual, se hace constancia de la falta de un Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable a nivel metropolitano, del cual debe desprender un Plan Maestro del Metro que oriente su desarrollo en el corto, mediano y largo plazo.

La problemática principal puede ser resumida en los siguientes aspectos: Existe un gran retraso en los programas de mantenimiento para el material rodante, ocasionado por falta de refacciones, materiales e insumos.

Hay una carencia de trenes en operación producto del gran número de trenes detenidos por falta de refacciones, que se han convertido en bancos de refacciones para otros trenes.

La fiabilidad de los trenes ha descendido a más de la mitad: en 2007 había una falla cada seis mil kilómetros, ahora se presenta una falla cada mil 700 kilómetros.

Las condiciones físicas de la mayoría de los trenes presentan diversos grados de deterioro, siendo las más visibles las fallas frecuentes en puertas, ventilación insuficiente, lámparas apagadas, cristales rayados, audio deficiente, entre otras.

Las condiciones en las instalaciones fijas tampoco es alentadora. Los principales problemas son durmientes en mal estado, barra guía y rieles desgastados, y deformaciones en las vías que afectan principalmente a la Línea A, Línea 5, Línea 9 y Línea 3.

Ante este panorama, la nueva administración del Metro ha asumido una serie de compromisos de los cuales nos gustaría llamar la atención sobre los más importantes.

En cuanto a los recursos percibidos como producto del aumento en la tarifa, y que son recabados en el Fideicomiso del Metro (FiMetro), se han comprometido a llevar a cabo las 11 acciones inicialmente comprometidas. Entre ellas, quizá la más importante por la magnitud de los recursos que se erogarán, será la adquisición de 45 trenes para la Línea 1 y 12 para la ampliación de la Línea 12. Para esta adquisición, la Administración del STC Metro se ha comprometido a garantizar una licitación transparente y que asegure las mejores condiciones para el organismo.

Específicamente, se han comprometido a mejorar los intervalos, la regularidad de los trenes y a evitar paros indebidos entre estaciones. Asimismo, se ha propuesto implementar un programa de corridas parciales de trenes para satisfacer la demanda específica en horarios de gran afluencia. Por otro lado, se ha hecho público el compromiso de establecer estrategias de comunicación que permitan informar al los usuarios sobre las condiciones de la línea y de la red en tiempo real, entre otras acciones.

Durante la gestión del anterior Director fuimos muy claros en nuestra postura al señalar que a Joel Ortega le preocupaba más manipular la información sobre la Línea 12 que atender seriamente los rezagos del Metro.

En esta nueva etapa de este sistema de transporte fundamental para nuestra Ciudad, creemos que lo importante es que se alcancen los propósitos de Seguridad, Calidad en el Servicio y manejo transparente y eficaz de sus recursos. Estamos dispuestos a conceder el beneficio de la duda al nuevo Director del Metro, y sin dejar de asumir una postura crítica sobre su desempeño, es importante darnos a la tarea de concientizar a la población citadina sobre los rezagos crecientes del Metro en su mantenimiento y que, amen de un esfuerzo deliberado de su Dirección para corregirlos, el metro requiere de recursos adicionales para su correcto funcionamiento. Es indispensable que orientemos nuestros esfuerzos en esta dirección, el Presupuesto de Egresos de 2016 ofrecerá condiciones para brindarle recursos adicionales al transporte público, en especial al Metro. Es hora de actuar para mejorarlo.